BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban que se deie un reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración: Calle de Castelló, núm. 107. Telé-fono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Poligono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletin Oficial, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el Boletin o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los dias laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaria General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Construcciones Colomina, Sociedad Anónima", contratisla de las obras de reparación de las zonas laterales de la fachada principal del Hospital psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en publica. en público conocimiento, para que, quienes creveren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, por razon del garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Real del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz

(O.-54.806)

Habiendo solicitado "Construcciones Colomina, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reconstrucción de testero posterior Establicada Hospital Psiro posterior Este derecha del Hospital Psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeten tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días há-biles biles, contados a partir de la publicación del presontados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz

(0.-54.807)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el dia 1 de octubre de 1982, adoptó el si-

del ambito del Plan Parcial de Caraban-Aprobar definitivamente, dentro chel Alto, la delimitación del poligono comprant, la delimitación del poligono Comprendido entre las calles de Aguacate, Nuevo Trazado y carretera de Carabanchel a Vallecas, conforme se determina en los planos incorporados al expediente, para su ejecución por el sistema de cooperación.

2º Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Completar las determinaciones del planeamiento aprobado para el poligono

Por medio del presente anuncio se noti-Administrativo, los expresados acuerdos al propietario de la parcela número 14, situada, en la calle de Nuevo Trazado. junto a la carretera de Carabanchel a Vallecas, cuyo domicilio se desconoce.

Contra los citados acuerdos se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 y concordantes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándoles que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente. De acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo 131.3 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se podrá constituir una Asociación administrativa de propietarios del poligono, con la finalidad de colaborar en la ejecución de las obras de urbanización. Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El

Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.-54.808)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Díaz Arias, actuando en nombre propio, y don Julio Alguacil González y don Ignacio Madrid Ventura, como Apoderados del Banco Espanol de Crédito, solicitando autorización para realizar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Fuente Vieja, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de urbanización denominada "Pinosol"

Resultando que con fecha 29 de enero de 1982 presentan instancia aportando proyecto suscrito por don Jesús Alvarez Diez, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de septiembre de

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 131, de fecha 4 de junio de 1982, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayun-tamiento de El Escorial, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 3 de marzo y 21 de reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a don Manuel Diaz Arias y "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima'

Resultando que el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe con fecha 8 de junio de 1982, haciéndolo favorablemente;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 6 de agosto de 1982.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado:

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciendose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaria de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.4 Se autoriza a don Manuel Díaz Arias y "Banco Español de Crédito, So-ciedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo Fuente Vieja, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de la urbanización "Pinosol"

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alvarez Diez, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de septiembre de 1980.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean nece-

La Comisaria de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y

das en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaria de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25º C. Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7. Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice. Dureza: Menor de 20º

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Conductividad: Menor de 600 mho/ centimetro.

Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxigeno.

Oxigeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro. Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mi-

Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As. Cloruros: Menor de 230 miligramos/li-

tro de Cl. Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro

Cianuros libres: Menor de 0,01 miligra-

mos/litro en Cn. Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/li-

tro en Fl.

Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro

Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.

Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro Manganeso: Menor de 0,05 miligra-

mos/litro en Mn. Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro

Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno, a los siete días, a 30º C

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo. Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo asi lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaria de Aguas del Tajo efectuará periodicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.º La Comisaria de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen,

Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres

legales existentes.

8.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Águas.

9.4 Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

Queda sujeta esta autorización a la ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafisca-les, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, septiembre de 1982.—El Comi-sario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.-11.578)

(0.-54.698)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

SANCIONES

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 220-F

Acta número PAG/820611/2. Visto el expediente instruido a Luisa Piñeiro López y David Arias Dueñas, con domicilio en Madrid, calle de Magallanes, número 28, como consecuencia del acta reseñada, procedente de la Sección Provincial de Farmacia.

Resultando que a la citada empresa le fue notificado pliego de cargos, el cual se da aqui por integramente reproducido, haciéndole presente su derecho a formular contra el mismo cuantas alegaciones considerase procedentes en defensa de sus intereses, con aportación de las pruebas que estimase oportunas;

Resultando que a lo largo de la tramitación del presente expediente ha quedado comprobado son ciertos los hechos imputados en el pliego de cargos, sin que por otra parte la empresa de referencia haya formulado en tiempo y forma escri-

to de descargos alguno:

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y siguientes de la ley de Proce-dimiento Administrativo de 17 de julio de

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial para conocer y resolver la cuestión planteada le viene atribuida por lo preceptuado en el artículo sexto, número uno, del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y Real Decreto 3322/1981, de 29 de

Considerando que los hechos motivadores del presente expediente infringen lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 2825/1981, de 27 de noviembre, sobre registro sanitario de alimentos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 797/1975, de 21 de marzo, según la redac-ción dada al mismo por el Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre, procede imponer la sanción de 50.000 pesetas.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial de Sanidad y Consumo,

Acuerda imponer a la empresa Luisa Piñeiro López y David Arias Dueñas la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, de conformidad con los preceptos legales citados, debiendo solicitar la inscripción en el Registro General de Alimentos en un plazo que no exceda de quince dias. (Firmado).

(G. C.—11.580)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona recaudatoria de mi cargo, contra "Flaminia, Compañía de Inversiones, Sociedad Anônima", con domicilio en esta capital, calle de Cedaceros, número 11, por débitos a favor del Tesoro Público y que fue anunciada la subasta de bienes muebles propiedad de dicha sociedad en el BOLLTIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de septiembre de 1982, para el día 18 de octubre actual, ésta ha sido aplazada para el próximo 22 de noviembre, en las mismas condiciones que en el anterior anuncio de subasta.

Lo que se hace público por medio del presente, convocándose licitadores y en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General de Recaudación y su

Madrid, a 7 de octubre de 1982,-El Recaudador de Tributos (Firmado).

(G.-3.202)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de junio de 1969, con el número 20.740 de registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en ga-rantía de "Infilco Española, Sociedad Anónima", constituido en valores y por un nominal de 148.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente número 2.078/82

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.-43.591)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de julio de 1971, con el número 8.953 de registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de don Francisco Hernando Benito, constituido en valores y por un nominal de 198.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.077/82

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.-43.592)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Español de Crédito", con los números 15.157, 15.428 y 16.675 de registro, en garantia de "Hidro Construcciones, Sociedad Anónima", constituidos en valores, por unos nominales de 706.000, 190.000 y .723.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente número

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.-43.593)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el dia 4 de diciembre de 1974, con el número 34.491 de registro, propie-dad de "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución", en garantía de "Intecsa", constituido en aval bancario y por un importe de 320.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones. oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número

Madrid, a 13 de octubre de 1982,-El Administrador (Firmado).

(A.-43.594)

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Se hace público que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de observaciones o reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, apro-bado por el Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión del dia 30 de septiembre último.

Los interesados legitimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones u observaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince dias hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno, Ajalvir, 1 de octubre de 1982.-El Al-

calde, José Maria Rodríguez García. (G. C.-11.358) (O.-54.581)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el dia 17 de septiembre de 1982, ha acordado:

Aprobar el proyecto redactado por "SEROMAL" de la zona verde del barrio de Salamanca, dando así por cumplimentado el encargo hecho por acuerdo plenario de 26 de mayo de 1981.

Abrir, mediante anuncio en el Boletin OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, el trámite de información pública previsto en el artículo 43.1 del Reglamen-to del Area Metropolitana de Madrid, por un periodo de disun período de quince días, según lo dispuesto en el artículo 4,1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podran examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del dia siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen perti-

Alcobendas, 4 de octubre de 1982—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(0.-54.665)(G. C.-11.550)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el dia 17 de septiem-

bre de 1982, ha acordado:
Aprobar el proyecto de ajardinamiento del Parque de Castilla, redactado por ROMAL", dando por cumplido el encar-go hecho por acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 1982.

Abrir, mediante anuncio en el Boleffo Oficial de la provincia y en uno de los peródicos de mayor circulación de la provincia el transporte de la provincia y en una del la provincia y en una vincia, el trámite de información pública previsto en el articulo 43.1 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid, por un periodo de quince días, según lo dis-puesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a par tir del dia siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habra de presentarse en el B tarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz-

(0.-54.664)(G. C.-11.549)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1982, ha acordado:

Aprobar el proyecto redactado por "SEROMAL" para la realización de par-terres en la cello de parterres en la calle Marqués de la Valdavia, dando por cumplido el encargo hecho por acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 1981

Abrir, mediante anuncio en el Bolletin Official de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, el trámite de información pública previsto en el artículo 43.1 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid, por un período de quince días, según lo dis-puesto en el artículo 4.1 del Real Decre-to-ley 3/1000 to-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren intere sadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del dia siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo banismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(0.-54.663)(G. C.-11.548)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de sep-tiembre de 1982, adoptó acuerdo provisio-nal de invanal de imposición de los siguientes tri-

Arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juego.

con o sin propósito de lucro. Tasa por aprovechamientos especiales del arroyo de la Vega y otros terrenos en común mediante vertidos de aguas re-

siduales. Por el mismo acuerdo se aprobaron las

Ordenanzas correspondientes, que entraran en vigor el 1 de enero de 1983.
El expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Los interesados legitimos que menciona el Reglamento de haciendas Locales en su artículo 228 y conforme a las causas que indica el 723-4 de la ley de Régimen Local, podrán formular sus reclamaciones según las siguientes

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca este edicto en el Boletín OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas.

c) Organismo ante el que se reclama: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 4 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.462) (X.-281)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó aprobar provisio-nalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Indices de valores de los terrenos a efectos del impuesto municipal de plusvalia. Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

Ordenanza de las tasas por prestación de servicios del Patronato Socio-Cultural. Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre radicación.

Clasificación de calles a efectos fiscales. Dichas modificaciones entrarán en vigor a partir del dia I de enero de 1983. El expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Los interesados legítimos que menciona el Reglamento de haciendas Locales en su artículo 228 y con-forme a las causas que indica el 723-4 de la ley de Daniela de Cadrón formular la ley de Régimen Local, podrán formular sus reales em Local, podrán formular sus reclamaciones según las siguientes

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas. c) Organismo ante el que se reclama:

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 4 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.461) (X.-280)

ALCORCON

Doña Maria Elisa González Encabo ha solicitado de este Ayuntamiento autoriza-ción para la apertura e instalación de un estables establecimiento de venta menor de retales al presentation de venta menor de retales númeal peso en la plaza de las Escuelas, núme-157/82 de esta localidad.—Expediente

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personales de la conocimiento de con personas interesadas lo descen puedan formular, en el plazo de quince dias, las celamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1982—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-11.563) (0.-54.677)

Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 40-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1063 de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordes. Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que don Emiliano peñas Antón ha solicitado licencia para la calle ra instalar un bar de cuarta en la calle áceres, número 48.—Expediente 178-

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez dias, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de septiembre de 1 1982.-El Alcalde (Firmado).

(0.-54.676)(G. C.-11.562)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 40-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de aves, huevos y caza en la calle Las Pozas (galería comercial), puestos 20-21.-Expedien-

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(0.-54.675)(G. C.-11.561)

Doña María Jesús Carravilla Parra ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de papelería, juguetería y prensa en la calle Alamo, número 5, local A-1, de esta localidad.-Expediente

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince dias, las

reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-11.560) (0.-54.674)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 30 de agosto de 1982, el pliego de condiciones para conceder, mediante concurso entre cooperativas de vecinos afectados por la carencia de plazas de garaje, la ocupación de subsuelo público en las calles Sierra de Albarra-cín, Del Monte y Chamorro, éste queda expuesto al público por plazo de ocho dias hábiles, contados a partir del siguien-te al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Señalándose que transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, quedando únicamente a salvo las impugnaciones bsadas en vicio de nulidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alcorcón, 5 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(0.-54.669)(G. C.-11.554)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 30 de agosto de 1982, el pliego de condiciones para conceder, mediante concurso entre cooperativas de vecinos afectados por la carencia de plazas de garaje, la ocupación de subsuelo público en la calle Porto Cristo, éste queda expuesto al público por plazo de ocho dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

Señalándose que transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, quedando únicamente a salvo las impugnaciones basadas

en vicio de nulidad. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alcorcón, 5 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11,468) (0, -54.636)

Por el Ayuntamiento Pleno se acordó la desafectación del servicio público de

los vehículos "Land-Rover" 88 Diesel, matriculas M-5849-X y M-5850-X, destinados a la Policía Municipal, los cuales se transforman en bienes patrimoniales de

Lo que se hace público durante un plazo de un mes, a los efectos previstos en el párrafo 2º, artículo 8, del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alcorcón, 5 de octubre de 1982,-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.467) (0.-54.635)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 49-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar una carnicería en la calle Las Pozas (galería comercial), puestos 4-5.—Expediente 172-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.377) (0.-54.599)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar una salchichería en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 2.—Expediente 173-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.376) (0.-54.598)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldona-do Sánchez han solicitado licencia para instalar venta de aves, huevos y caza en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 3.—Expediente 174-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.375) (0.-54.597)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar venta de aves, huevos y caza en la calle Las Pozas (galeria comercial), puesto 12.-Expediente 170-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez dias, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLLTIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.374) (0.-54.596)

Don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de frutería y verdulería en la calle Las Pozas (galeria comercial), puesto 26, de esta localidad.-Expediente 154/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo descen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-11.373) (0.-54.595)

Don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de fruteria y verduleria en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 30, de esta localidad.-Expediente 155/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-11.372) (0.-54.594)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales ha solicitado licencia para instalar una carniceria en la calle Las Pozas (galería comercial), puesto 16.—Expediente 176-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.371) (0.-54.593)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado licencia para instalar una mantequería en la calle Las Pozas (galería comercial), puestos 8 y 9.—Expediente 171-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.369)

(0.-54.591)

Don Vicente Alonso Morales y doña Felisa Maldonado Sánchez han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un estableci-

miento de fruteria y verduleria en la calle Las Pozas (galeria comercial), sin número, puesto 25, de esta localidad.-Expediente 153/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince dias, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de septiembre de 1982.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-11.368) (0.-54.590)

En la Secretaria de este Ayuntamiento queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente sobre aprobación del indice oficial de valoración de los terrenos, a efectos de liquidación del arbitrio impuesto de plusvalia y sus reglas de aplicación, para regir en el ejercicio de 1983, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1982.

El periodo de exposición será de quince dias hábiles, contados a partir de la fecha

de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Alcorcón, I de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.367) (0.-54.589)

ALDEA DEL FRESNO

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1982, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas de subasta de las obras de zona deportiva (primera fase), de esta localidad, se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condiciones, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamaciones (de haberlas será hecho público a efectos de interrupción de plazos), queda abierto el período de licitación por plazo de diez días, según determina el artículo 19 del citado Reglamento, contados a partir del siguiente dia hábil a aquel en que aparezca este anuncio conjunto de exposición de pliegos y de licitación en el Boletin Off-CIAL de la provincia, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta de las obras de zona deportiva (primera fase), de Aldea del

Tipo: 8.311.230 pesetas.

Plazos: Noventa días hábiles para la ejecución y dos meses mínimo de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal conforme a lo establecido en el pliego de con-

Garantías: Provisional de 136,390 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuer-do con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, por sí (o en representación de), con domicilio en , calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta de las obras de zona deportiva (primera fase), de Aldea del Fresno, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por el precio de pesetas (en letra), o bien ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo,

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión, seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador) Expediente: Puede examinarse en la Secretaria del Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaria y horas dentro de los diez días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contados a partir del octavo día hábil, plazo que se aplica para la exposición reglamentaria del pliego de condiciones. El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido acordado por la Corporación Municipal, en sesión de 1 de octubre de 1982, con base en el artículo 19 del repetido Reglamento de Contratación.

Apertura: La apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente dia hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Aldea del Fresno, a 6 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.558) (O.-54.672)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el dia 19 de agosto de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo.—Denominación,—Importe

1.-Remuneraciones de personal: Retribuciones complementarias y cuotas a la MUNPAL, a cargo de la Corporación: 639,261 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.217.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes: Cuotas aportación a mancomunidad para el servicio de recogida de basuras. Aportación al pósito: 410.000 pesetas.

Total: 2.266.261 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Aldea del Fresno, a 5 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11,557) (0.-54.671)

ARANJUEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1982, y con la mayoria exigida en el artículo 3º, 2 h), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Impuesto de radicación.

Impuesto de incremento de valor de los

Impuesto de circulación de vehículos, Tasa de recogida de basuras.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Suministro municipal de agua potable. Tasa por servicios de cementerio.

Tasa por entrada de vehículos.

Tasa sobre industrias callejeras y am-

Tasa sobre quioscos en la via pública. Tasa de licencias de obras.

Lo que se hace público a los efectos de exposición del expediente, y presentación de reclamaciones por parte de los interesados legitimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, y en el artículo 219 del Reglamento de Hacien-

Aranjuez, a 4 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.379) (X.-277)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Julián Real Beas. Actividad: Bar de cuarta categoria.

Emplazamiento: Calle Miralparque, nú-

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado),

(G. C.-11.541) (0:-54.656)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1982, y con las mayorías establecidas en el artículo 3º de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5 al Presupuesto de inversiones del actual ejercicio, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo 7.-Aportación Presupuesto ordinario 1982, partida 733-6: 11.550.106

Total ingresos: 11.550.106 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 6.-Aportación para ampliación del proyecto de guardería: 10.950, 106

Compra de terrenos para estación depuradora de aguas.—600.000 pesetas.

Total gastos: 11.550.106 pesetas. Lo que se hace público para que las personas que se consideren interesadas

puedan presentar ante la Corporación y en las horas de oficina, las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN Oficial de la provincia.

Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones de ninguna clase, se entenderá aprobado definitivamente este expediente, sin necesidad de nuevo

Arganda del Rey, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.356) (0.-54.579)

COLMENAR VIEJO

Concurso urgente para la contratación de la Gestión Recaudatoria de este mu-

Objeto.-La contratación por concurso de la Gestión Recaudatoria de este municipio, tanto en el período voluntario como en el ejecutivo, con arreglo a las bases del pliego de condiciones aprobado,

Tipo.-El tipo de la licitación se fija en el 4 por 100 a la baja del importe de lo recaudado en periodo voluntario, en concepto de premio de cobranza, y además una recompensa especial del 0,50 por 100 por alcanzar el 80 por 100 y del 1,00 por 100 por alcanzar el 100 por 100 de los cargos formulados.

La participación en los recargos de apremio consistirá en el 50 por 100 de su importe, además de una recompensa especial del 30 por 100 del recargo de apremio cuando la suma de los ingresos y las datas por fallidos y adjudicaciones alcance el 80 por 100 del importe total de los valores a cobrara en período ejecutivo, tanto por valores en recibos como por certificaciones de descubierto, siendo requisito indispensable para esta recompensa especial que no queden valores pendientes de cobro anteriores a los dos últimos años.

Duración del contrato.-Será de dos años, prorrogándose por anualidades naturales si no se avisa su resolución o rescisión con tres meses de antelación por cualquiera de las partes.

Garantias.-La provisional para tomar parte en em concurso se fija en 100.000 pesetas; la definitiva será del 5 por 100 del promedio del cargo anual por volun-taria correspondiente al bienio inmediata-

mente anterior. Gastos.—Todos los gastos del concurso, incluso los de formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en último lugar este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, de nueve a trece horas.

Proposiciones.--Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones, siempre que contra el mismo no se formulen reclamaciones, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el dia de de, enterado del pliego de condiciones para el nombramiento de Recaudador de Tributos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en periodo voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas por un premio de cobranza en período voluntario del por 100

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Resguardo de la fianza provisional. b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompati-

c) Justificantes de los méritos de que se crea asistido el concursante.

Apertura de plicas:-Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del dia siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación del concurso.-Se electuará por la Corporación, previos los informes del señor Interventor y del señor Depositario y del dictamen de la Comisión de Hacienda, pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliese las condiciones del pliego.

Colmenar Viejo, a 6 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(0.-54.632)(G. C.-11.464)

MAJADAHONDA

Convocatoria para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante oposición libre de ocho plazas de Guardia de la Policia Municipal en este Ayuntamien-

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de ocho plazas de Guardia de la Policia Municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, apartado a) Policia Municipal, y dotadas con la retribución correspondiente al nivel 4 y dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será

necesario: a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años. sin exceder de la edad de treinta años. A los solos efectos de la edad máxima,

se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios.

c) Carecer de antecedentes penales. d) No padecer defecto fisico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo y tener una estatura minima de 1,67 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del reglamento de Funcionarios de la Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber prestado servicio militar en cualquier cuerpo armado, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no haber sido licenciado por inútil, lo que acreditará con los documentos precisos de los que se deduzca su situación de licenciado.

Tercera, Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegrada te reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletin Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletin Oficial de la provincia, en el que con anterioridad se haya publicado integramente la convocatoria. bases v progra

Si alguna de las instancias adoleciera de algún requisito, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más tramitación, siendo excluido

de la lista de aspirantes. Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el articulo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia y en el "Boletín Oficial del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán aceptadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador y publicación de los miembros del Tribunal. Presidente: El de la Corporación o

miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Administración Local.

El director o Jefe del Servicio Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Administración del Estado.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere. La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de los respectivos

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes. indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las

decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándose a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las de la ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuantamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en sorteo por cada opositor, se hará pública en el por cada opositor, se hará pública y en el Boletín Oficial de la provincia y en el "Boletín Oficial de la provincia y en el "Boletin Oficial de la province de la expusar de la distance de la expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la comblicado desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Con antelación al menos de quince días hábiles, se publicará en el tablón de ediclos de la Corporación y en los mismos Boletines Oficiales" en que lo fue la convocatoria. La relación definitiva de aspi-resultado del sorteo, el dia y la hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, justificados y apreciados debidamente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio y eliminatorio. Primer ejercicio.—Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas deberán superar las siguientes pruebas deservicios de la constant de l pruebas de aptitud física, realizadas en lugar que el Tribunal designe:

Aspirantes masculinos:

Prueba 1.ª Salto de altura: Un metro y veinte centimetros.

Prueba 2.ª Salto de longitud: Un metro y ochenta centimetros, con los pies

Prueba 3.* Subida de cuerda lisa: Cuatro meses.

4.º Carrera de sesenta metros: En diez segundos.

Cada prueba de este ejercicio será valorada con un máximo de 2,5 puntos para

Aspirantes femeninos:

Prueba 1. Salto de altura: Un metro.
Prueba 2. Salto de longitud: Un metros y sesenta centimetros con los pies

Prueba 3.ª Subida de cuerda lisa: Tres metros.

Prueba 4.4 Carrera de sesenta metros: En doce segundos.

Cada prueba de este ejercicio será valorada con un máximo de 2,5 puntos para pasar la prueba.

Segundo ejercicio.-Consistirá en una entrevista en profundidad y un cuestionario donde se verificarán las condiciones psicofísicas exigibles a estos puestos de

Tercer ejercicio. - Contestará por escrito, en un período máximo de una hora, dos temas extraidos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

Cuarto ejercicio.-Consistirá en resolver por escrito, en un período máximo de una hora, un supuesto práctico sobre intervención policial, policía de barrio y desarrollo de los cosrrespondientes partes.

Octava. Calificación.

Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos. siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de 0 a

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramien-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule el correspondiente nombramiento,

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentárán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que

Partida de nacimiento.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad enumerada en el articulo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto fisico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

6. Cartilla militar de haber prestado el servicio y no haber sido licenciado por inutil.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición v cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en el que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en

estas bases. PROGRAMA ANEXO

TEMAS

1. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencia de las Entidades Locales. Organos de Gobierno. Designación de los Organos Locales. Atribuciones de los Organos

2. La actividad de la Policía. Concepto y evolución del término. Materias que comprende. Dependencia funcional y or-

3. El servicio de la Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y

4. El servicio de la Policia Municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policia Municipal.

5. El servicio de la Policia Municipal.

Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

6. El servicio de la Policia Municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

7. El servicio de Policía Municipal. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de funciones.

8. El servicio de la Policia Municipal. La función de auxilio al orden público. La función de la Policia Judicial 9. El servicio de la Policia Municipal.

La función de vigilancia y ordenación de tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa. 10 El servicio de la Policia Municipal. El cumplimiento de las Ordenanzas de Policia y buen gobierno. Otras vigilancias

y colaboración a los servicios municipales. 11. El servicio de la Policia Municipal. Extinción de la relación de servicios. La seguridad social de la Policia Municipal.

Código de la Circulación. Código de la Circulación.
 Policía de la edificación. Intervención de la edificación y uso del suelo. Licencia de edificación. Ordenes de ejecución. Declaración de ruina. Suspensión de obras. Inspección urbanistica. Infracciones urbanisticas.

14. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Ordenanzas municipales en materia de medio ambiente

Majadahonda, 5 de octubre de 1982,—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.633) (O.—54.742)

Convocatoria para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de Suboficial de la Policia Municipal en este Ayuntamien-

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso, de una plaza de Suboficial de la Policia Municipal de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, apartado Policia Municipal, y dotada con la retribución correspondiente al nivel 8 y dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco.

A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios.

c) Carecer de antecedentes penales. d) No padercer defecto fisico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias de su cargo y tener una estatura minima de 1,67 metros.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de título universi-tario de grado medio o equivalente.

g) Estar en posesión del permiso de conducir, clase C

h) Haber prestado el servicio militar en cualquier cuerpo armado sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no haber sido licenciado por inútil, lo que acreditará con los documentos precisos de los que se acreditará su condición de licenciado.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima y se dirigirán al señor Presidente de la Corpora-ción y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el "Boletin Oficial del Estado"

Si alguna de las instancias adoleciese de algún requisito, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si asi no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el articulo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y sólo serán dévueltos en el caso de ser excluidos del concurso:

Cuarta. Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en los mismos "Boletines Oficiales" en que lo fue la convocatoria y, además, en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador y publicación de los miembros del Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Administración Local.

El Director o Jefe del Servicio Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Administración

del Estado.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere. La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de los respectivos

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y

las decisiones se adoptarán por mayoría. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse extrictamente a las bases de la

convocatoria.

Sexta. Comienzo y desarrollo del con-

La resolución del concurso no podrá exceder de ocho meses desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en los mismos "Boletines Oficiales" en que lo fue la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal y el lugar, dia y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

Séptima. Méritos a valorar.

Los méritos que el Tribunal valorará serán los siguientes:

Ejercer o haber ejercido como Jefe de Policia Municipal con grado, al menos,

de Suboficial, dos puntos.

2. Experiencia como Suboficial Jefe al mando de un Cuerpo de Policia Municipal durante un periodo minimo de seis meses, cuatro puntos.

3. Poseer estudios universitarios de ni-

vel superior, dos puntos.

4. Poseer experiencia de jornadas, seminarios o cursos sobre seguridad ciudadana o Policia Municipal, dos puntos.

Cursos realizados en materia de trá-

fico o vehículos, dos puntos.

6. Poseer permiso de clase A-2, un Poseer permiso de clase D, un

punto. 8. Poseer permiso de clase E, un

punto.

9. Por estar en posesión de más de un titulo universitario o asimilado nacional o

extranjero, dos puntos.

 Por estar en posesión del diploma de aptitud física del Consejo Superior de Deportes con categoria de oro, dos puntos; con categoria de plata, un punto, y de bronce, 0,5 puntos.

11. Haber realizado cursos de Pedagogia por alguna universidad nacional o

extranjera, un punto.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramien-

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que excediesen del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaria de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte

en el concurso se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento expedi-

da por el Registro Civil correspondiente. Titulo exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsa con el original.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial-Local de Sanidad.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia la letra g) de la base

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición v cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de lista.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Majadahonda, 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.634) (0.-54.743)

MANZANARES EL REAL

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio, quedan expuestos al público por espacio de ocho dias a fin de oir reclamaciones

De no presentarse reclamaciones o resueltas estas por el Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones, se admitiran proposiciones para tomar parte en el mentado concurso, de acuerdo con las siguientes normas:

Los plazos se reducen a la mitad por razones de urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-cales y articulo 113 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

El tipo de licitación se fija en 2.000.000

de pesetas anuales.

La presentación de plicas se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas.

La garantia provisional será de 50.000 pesetas y la definitiva se fija en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición se facilitará

en la Casa Consistorial.

Si por cualquier circunstancia fuera declarada desierta la primera licitación se celebrará, por segunda vez, a los diez dias en que corresponda la primera, admitiéndose proposiciones durante los diez dias hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de admisión para la primera.

Manzanares el Real, a 7 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.565) (O.—54.679)

MEJORADA DEL CAMPO

Esta Corporación en sesión del día de la fecha, adoptó, entre otros el acuerdo, de aprobar definitivamante la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal del impuesto sobre la publicidad y la implantación de las del impuesto sobre gastos suntuarios y contribuciones especiales, con el quórum a que alude el artículo 3º, 2 h), de la Ley 40/1981, cuyos extractos se hacen públicos a los efectos del articulo 20 de la misma Ley.

Ordenanza del impuesto sobre la publicidad

Gravará la exhibición o disposición de rótulos y carteles que tengan por objeto dar a conocer artículos, productos o actividades de carácter industrial, comercial o profesional.

Son sujetos pasivos, en concepto de constribuyentes los beneficiarios de la publicidad, considerándose como tales los industriales, comerciantes o profesionales, cuyos artículos o productos se den a conocer por rótulos o carteles, tendrán la consideración de sustitutos las empresas de publicidad.

La base imponible estará constituida por la superficie en metros cuadrados o decimetros cuadrados de los rótulos y carteles, y en su defecto sobre la superficie que se proyecten o sitúen.

Las tarifas serán por exhibición de rótulos en exteriores en calles o vehículos, 500 pesetas por metro cuadrado o fracción

Exhibición de carteles, 2,50 pesetas por decimetro cuadrado o fracción por una sola vez, sin que pueda exceder de 75 pesetas, por unidad.

Distribución de publicidad repartida y en los carteles de mano, 100 pesetas el centenar de ejemplares o fracción por una

sola vez.

Las tarifas para publicidad interior se fijarán en el 50 por 100 de las anteriores. El impuesto se devengará cuando se conceda la licencia municipal correspondiente para su colocación y posteriormente trimestralmente, entendiendose el trimestre natural, siendo la cuota irredu-

Las infracciones y sanciones tributarias se regirán por los artículos 744 a 767 de la ley de Régimen Local, de 24 de junio de

Ordenanza del impuesto sobre gastos suntuarios

Gravará los que se manifiesten en estancias en establecimientos hoteleros, de consumiciones en hoteles, restaurantes, cafeterias y bares; de entradas y consumiciones en salas de fiestas; de garancias en apuestas; de satisfacer cuotas de entrada en casinos y circulos de recreo; del disfrute de viviendas, y el aprovechamiento de

cotos privados de caza y pesca. Las estancias en establecimientos hoteleros serán los obligados al pago los clientes, siendo sustitutos de ellos las empresas hoteleras que perciban el importe de las estancias.

La base tributaria será el total facturado al cliente por estancias, incluido el propio impuesto.

El tipo de gravamen será del 2,50 por 100 en establecimientos de cuatro estrellas y del 3 por 100 en los de más de cuatro

El impuesto se devengará en el momento en que debiera satisfacerse el importe de la estancia.

Gravará las consumiciones en establecimientos de hostelería y restaurantes de más de cuatro estrellas y tres tenedores, respectivamente.

l'ambién gravará las consumiciones de restaurantes de más de tres tenedores, cafeterias-restaurantes, cuyos precios autorizados sean superiores a retaurantes de tres tenedores y bases clasificados en categorías especialA y B, a efectos del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Están obligados al pago en concepto de constribuyentes los clientes, siendo sustitutos de ellos los titulares de las empresas que perciban importes de las consumi-

Constituirá la base del impuesto el importe total de las consumiciones.

El tipo de gravámen es del 5 por 100, salvo cuando se trate de aperitivos, cafés, licores y demás, propios de los bares, en cuyo caso el tipo será del 10 por 100.

El impuesto se devengará en el momento de satisfacer el importe de las con-

sumiciones.

Las entradas y consumiciones en salas de fiestas, discotecas, salones de bailes, cafés cantantes, cafés-teatro, cabarets y otros lugares de esparcimiento análogos, así como en las sociedades, casinos o circulos recreativos que perciban precio o donativo en los bailes o espectáculos que organicen serán gravadas con el 50 por 100 de tipo de gravamen sobre el precio de las entradas y consumiciones, siendo los contribuyentes los clientes y subsidiariamente las empresas, sociedades, casinos o círculos de recreo titulares de las salas de fiestas y lugares de esparcimiento análogos, el impuesto se satisfará en el momento de abonar las entradas y las consumiciones sujetas al mismo.

Las ganancias obtenidas como consecuencia de apuestas se gravarán cuando sean consecuencia de apuestas cruzadas en espectación en espectáculos públicos, estando obligados al pago del impuesto las personas que obtengan ganancias en dichas apuestas y subsidiariamente el organizador de las apuestas, siendo el tipo de gravamen el 15

Las cuotas de entrada de socios en sociedades, asociaciones, clubs, casinos y circulos deportivos o de recreo, siempre que las mismas sean superiores a 10.000 pesetas, están sujetas al pago del impuesto por quienes las satisfagan, siendo sustitutos de ellos las empresas, sociedades asociaciones, clubs, casinos y circulos deportivos o de recreo que perciban la euota de entrada,

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravámen del 20 por 100, debiendo satisfacerse en el momento de satisfacer la

cuota de entrada.

Las viviendas con valor catastral supera 7 000 cos rior a 7.000.000 de pesetas estarán sujetas a este impuesto, cuyo tipo es del 0,60 por 100, devengándose anualmente el 31 de diciembre de cada año.

El aprovechamiento de cotos privados de caza y de pesca, será gravado por este impuesto, siendo la base del mismo el valor cinegético o piscicola del aprovechamiento y la cuota será resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 por 100, el impuesto es irreducible y anual devengandose el 31 de diciembre de cada

Ordenanza sobre contribuciones especiales

Se aplicarán contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, siempre que a consecuencia de aquellas o estos, además de atender al interés común o general, se beneficie especialmente a personas determinadas, aunque dicho beneficio no pue da fijarse en una cantidad concreta. aumento de valor de determinadas fincas como consecuencia de tales obras o servicios, tendrá, a estos efectos, la consideración de beneficio especial.

Las contribuciones especiales se fundarán en la mera ejecución de las obras o servicios y servicios y serán independientes del hecho de la utilización de unas y otros por lo interesados.

Será obligatorio la exigencia de contribuciones especiales por las obras y servicios a que hace referencia el artículo 25-1 de la Ley 40/1981.

Potestativamente se podrá acordar la imposición de contribuciones especiales por cualquier otra clase de obras y servicios, siempre que se den las circunstancias

Serán sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales que originan la obligación de contribuir-

La base imponible no podrá exceder en ningún caso del 90 por 100 del coste de la obra o servicio que la Corporación soporte. La Corporación determinará el porcentaje exigible en cada caso, según la naturaleza de la obra o servicio a realizar-

En cualquier caso se tramitará el expediente de aplicación de contribuciones especiales, en el que deberán constar los documentos documentos obligatorios correspondien-

Los afectados por obras y servicios que deban financiarse con contribuciones especiales podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes dentro de los quince días siguienles al de la exposición del expediente al publico y siempre que el Presupuesto tode las obras sea superior a 25.000.000 de pesetas, e igual si se trata de servicios, en ambos casos la constitución será pro-cedente cuando haya sido solicitada por la mana cuando haya sido solicitada por a mayoria absoluta de los contribuyentes, que a su vez representan los dos tercios de la propiedad afectada.

El tiempo del pago en período volunta-no se sujetará a lo dispuesto por el artículo 20 y disposiciones concordantes del Reglamento General de Recaudación de Contribuciones e Impuestos, Decreto

Podrá concederse aplazamiento, previa solicitud del contribuyente, de la deuda o fraccionamiento del pago, por un plazo máximo de cinco años, garantizándose el pago de la deuda mediante afianzamiento por el contribuyente, bien por hipoteca, avail aval, prenda u otra garantia suficiente, además queda obligado a satisfacer el inerés básico de las cantidades aplazadas. Mejorada del Campo, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-11.446)

MOSTOLES

(X.-279)

Doña Francisca Lendinez Zafra solicita licencia de apertura de cristalería en la calle Ciana apertura de cristalería en la (Expediente: calle Ginebra, número 8. (Expediente:

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que acciones de plazo de que estimen pertinentes en el plazo de

Móstoles, a 5 de octubre de 1982.—El (C. G. (Firmado).

(G. C.-11.547) (0.-54.662)

Don Antonio Ortiz Palazón solicita licencia de apertura para taller de electricidad para reparación de automóviles en la calle para reparación de automóviles en la calle Pintor Ribera, número 15. (Expediente: 440/02)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de

Móstoles, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.546) (0, -54.661)

Doña María Codesal Codesal solicita autorización para instalar venta y reparación de calzado en la calle Simón Hernán-dez, número 5. (Expediente: 443/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas internal para la conocimiento al objeto de que las personas internal para la conocimiento al objeto de que la personas internal para la conocimiento de conocim nas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.459) (0.-54.629)

Don Francisco Gil de Blas solicita autorización para instalar venta menor de calzado ordinario en la plaza Valencia, número 1, posterior. (Expediente:

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las persobas interesadas puedan formular, en el plazo de quince dias, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.458) (O.-54.628)

Don Julio Ros Romero solicita autorización para instalar venta menor de calzado en la calle Huesca, número 3, local número 9 (Expediente: 445/82.) Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(0.-54.627)(G. C.-11.457)

Don Bernardino Barrero Santos solicita licencia de apertura de peleteria y reparación de calzado en la calla Huesca, número 20. (Expediente: 438/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.456) (O.—54.626)

Don Benito Núñez del Pozo solicita licencia de apertura para recambios y reparación de electrodomésticos en la calle Arroyomolinos, número 42. (Expediente:

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(0.-54.625)(G. C.—11.455)

Don Juan Grande Larra solicita licencia de apertura de bar-bodega en la calle Gran Capitán, sin número, bloque 74, local número 1. (Expediente: 440/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez dias.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982,-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.454) (O.-54.624)

Doña Leonor Quintana Rodríguez solicita licencia de apertura de bacaladería en la calle La Paz, número 1. (Expediente: 447/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez dias.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.453) (0.-54.623)

Don Miguel Angel Carro Almendro solicita licencia de apertura para fabricación y montaje de componentes eléctricos en la avenida Cerro Prieto, número 12. (Expediente: 437/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de

Móstoles, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11,451) (0.-54.621)

Don Antonio López Mena solicita licencia de apertura de carpinteria manual en la calle Huelva, número 1. (Expediente: 446/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez dias.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982,-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.452) (0.-54.622)

"Olmedo Industrial, Sociedad Anónima", solicita licencia de apertura para ejercer la actividad de instalación y montaje de un taller de manufacturados metálicos en la carretera de Villaviciosa de Odón, kilómetro 3. (Expediente: 441/82.) Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez dias.

Móstoles, a 1 de octubre de 1982.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.450) (0.-54.620)

Por la empresa "Poclain Hispana, So-ciedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación de la adquisición de una máquina "Case", modelo 680.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas las personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Móstoles, a 2 de octubre de 1982.-E1 Alcalde (Firmado).

(G. C.-11.382)

(0, -54.603)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.245 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Mariano Garrido Redondo, contra "Sagasi, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 25 de junio se ha dictado sentencia, cuva parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Sagasi, Sociedad Anónima" a que abone al actor la cantidad de 310.740 pesetas, más el 10 por 100 de interés anual desde la fecha del devengo hasta el completo pago, Y para que sirva de notificación a "Sa-

gasi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.153)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.503 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de José Iglesias Moreno, contra "Euroman, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 17 de agosto de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Oue debia declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa "Euroman, Sociedad Anónima" en 357.000 pesetas; y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Eroman, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1982.-El Secretario (Firmado).

(B.—10,209)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO CEDUICA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.303 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Juan Pascual Antón, contra "Industrias Alcasol, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 17 de agosto de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debia declarar y declarba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemni-zación a cargo de la empresa "Industrias Alcasol, Sociedad Limitada" en 1.272.000 pesetas; y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Alcasol, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-10.211)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.052 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Florencio Sanz Garcia, contra "Autovisa; Sociedad Anónima", sobre despido, con fe-cha 6 de septiembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoria, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguída la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa "Autovisa, Sociedad Anónima" en 450.000 pesetas; y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Autovisa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1982.-El Secretario (Firmado).

(B.—10.215)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO. CEDULA DE NOTHICACION

En los autos números 2.267-376 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Nieves Alia Palencia y otros, contra "Joardo, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 9 de julio de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.-Magistrado número 10 señor Sampedro Corral.-Madrid, a 9 de julio de 1982.

Dada cuenta del anterior escrito y diligencia que le precede, únase a los autos de su razón y se acuerda el embargo de los bienes de la demandada "Joardo, Sociedad Anónima", con domicilio en el poligono industrial 1, calle H, Móstoles (Madrid), que a continuación se relacionan para cubrir un principal de 10.829.673 pesetas, más 2.000.000 de pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos en el procedimiento seguido a instancia de Nieves Alia Palencia y otros, en reclamación de cantidad; dichos bienes son los siguientes: Finca número 27.460, registrada en el

tomo 763, libro 306 de Móstoles, folio 18. Descripción de la finca: Inscripción segunda de dominio vigente e inscripción tercera y notas marginales vigentes, y en el tomo 260, libro 96 de Móstoles, folio 20, en tomo 29, folio 42, inscripción primera en cuanto a la descripción de la finca e inscripciones segunda y quinta de dominio vigente, en el tomo 709, libro 270 de Môstoles, folio 138, inscripción octava de hipoteca vigente, y en el folio 139, inscripción novena de hipoteca y notas marginales vigentes de la finca número 10.570.

Remitase, una vez firme esta providencia, al señor Registrador de la Propiedad de Móstoles, mandamiento por duplicado, a fin de que se practique anotación preventiva del embargo que sobre el inmueble reseñado se decreta y se libre y remita a esta Magistratura de Trabajo certificación en la que se haga constar las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto o de que, en su caso, se halla libre de

cargas, debiendo devolver un ejemplar de dicho mandamiento debidamente cumplimentado para su unión al procedimiento,

a la mayor brevedad.

Requiérase a la demandada "Joardo, Sociedad Anónima", mediante notificación de este proveido, a fin de que en el plazo de seis dias presente en la Secretaria de esta Magistratura de Trabajo los titulos de propiedad del bien embargado, con la advertencia que de no verificarlo se podrá emplear contra ella, en virtud de lo establecido en la vigente legislación procesal, los apremios que se estimen pertinentes para obligarle a que los presente o mandar que por el Registro de la Propiedad y a costa de dicha parte demandada se libre certificación de lo que respecto a ellos resulte en el Registro y, en su caso, testimonio de las escrituras conducentes .- Lo mandó y firma Su Señoria.-Doy fe.-Ante mi.

Y para que sirva de notificación a "Joardo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.-El Secretario (Firmado).

(B.-10.054)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Queralto Flores, contra Maria Dolores Valencia Garcia ("Sport Club Reina Castilla"), en reclamación por despido, registrado con el número 573 de 1982, se ha acordado citar a Maria Dolores Valencia García ("Sport Club Reina Castilla "), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo dia y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaria de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Maria Dolores Valencia Garcia ("Sport Club Reina Castilla"), se expide la presente cédula, para su publicación en el Bolerín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-11.081)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

Don Vicente Conde Martin de Hijas, Maado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.074 de 1981, a instancia de Mario Pestana Pérez, en representación, contra "Eclipse, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho dias, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan Una prensa de bolas P-1, 7.000 pesetas,

Un polipasto eléctrico V-21, 35.000 pesetas.

Una prensa excéntrica P-3, 85.000 pesetas.

Una máquina tronzadora de disco "Ef-ma-Hermac" D-1, 15.000 pesetas.

Una máquina tronzadora de disco "Efma-Hermac" D-2, 6.000 pesetas. Una tronzadora "Winter" D-4, 17,000

Un compresor "Culmen" C-8, 25.000

pesetas. Una tijera universal V-16, 18.000 pe-

Una prensa excéntrica P-4, 70.000 pe-

Una esmeriladora de columna E-1.

19,000 pesetas. Una remachadora rápida R-1, 19.000 pesetas.

Una prensa excentrica P-10, 85,000 pesetas.

Una remachadora rápida R-2, 19.000 pesetas.

Una prensa excentrica P-12, 70.000 pesetas.

Un taladro de mesa T-8, 5.000 pesetas. Una esmeriladora de columna E-2. 17.000 pesetas.

Una esmeriladora de columna E-3. 17,000 pesetas.

Un generador de acetileno S-19, 25,000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos S-16, 19.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos S-18, 19,000 pesetas.

Una bomba de elevación "Sihi" B-3, 30.000 pesetas.

Una máquina de soldar a tope S-15, 25.000 pesetas.

Una bomba "Prat" B-4, 30.000 pesetas. Un compresor de alta y baja C-5, 38.000 pesetas.

Una máquina de soldar a tope S-17, 30,000 pesetas.

Una bomba "Prat" B-5, 30.000 pesetas. Un compresor "BFS-90" C-7, 20,000 pesetas.

Un taladro de columna tipo E-E T-10, 8.000 pesetas.

Una esmeriladora de dos muelas E-8, 17.000 pesetas.

Una esmeriladora de dos muelas E-11, 17.000 pesetas.

Una prensa medio puente P-11, 6.000 pesetas.

Una fresadora universal V-22 (no se tasa por estar ya adjudicada dicha má-

Un taladro eléctrico de sobremesa T-17, 5.000 pesetas.

Una fresadora universal V-12, 95,000 pesetas.

Una tronzadora D-5, 17,000 pesetas. Una tronzadora D-8, 9,000 pesetas. Un taladro de sobremesa T-19, 5.000

Una tronzadora D-3, 2,000 pesetas. Un compresor "ABC" C-1, 20,000

Un torno cilindrico "VHC" T-I (inservible, sólo sirve para chatarra), 3.000

Un torno cilíndrico "CEWEC" T-2 (in-servible, sólo sirve para chatarra), 3.000

Un torno "Zubal-C" T-3 (no se tasa por estar ya adjudicado).

Un taladro de columna T-21, 8.000 pesetas.

Un taladro de columna T-1, 8.000 pesetas.

Una limadora horizontal "Sacia" L-1, 4.000 pesetas. Una limadora horizontal "Sacia", L-2,

Una esmeriladora E-15, 17,000 pesetas Una limadora horizontal L-3, 15.000

Un taladro de sobremesa T-9, 17,000

Una celda de alta tensión, compuesta de los siguientes elementos: un interruptor trifásico de entrada de 15.000 V., colocado en celda independiente, con accionamiento a distancia mediante palanca y pértiga. Un interruptor trifásico de 15.000 voltios, colocado sobre las celdas con accionamiento a distancia mediante palanca y pértiga. Un interruptor trifásico en celda independiente protegido con chapa. Un interruptor trifásico de aceite, equipado

con relex directo automático, instalado en celda independiente, protegido por chapa. Dos contadores para potencia activa y reactiva, tipo TBS, 15.000/110 15/5 amp. constantes de contador 300 VA., por vuelta de disco. Un transformador número 27.300, de "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingenieria", para 400 CVA., 15.000 en primaria y 230 V. en secundaria, 1.000 amp. y 50 en segundo, instalado en celda independiente protegida por tela metálica. Un transformador número 28.923, de "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingenieria". para 15.000 KVA., tensión primaria 15.000 V. y 230 en secundaria, 37/50 ps. segundo. Un armario conteniendo cuatro cajas de condensadores de una capacidad total de 60 KVA., con cuadros de mandos de pizarra, con cuatro interruptores trifásicos y cuatro grupos de fusibles, 5.000.000 de pesetas.

Una celda de baja tensión, compuesta de los siguientes elementos; un cuadro de mandos formado por dos bastidores de chapa en ángulo recto, con ocho interruptores trifásicos y sus correspondientes luces pilotos, tres amperimetros graduados de 0-1.000 amp., un voltimetro de 0-260 V., con interruptor de tres posiciones. Un contador C DC T-5, 3 por 33, número 8183914, 75 A. y 220 por 3 por 127. Dos contadores "Siemens", para el alumbrado y 100 por 130 de 50 para de alumbrado V. 100 por 130 de 50 periodos/segundos, constante del contador 6,000 vueltas 1 HW/H., número 26.652.877, 26.870.891. Cuatro contadores tipo W-A, números 26.652.877, 26.780.734, 26.780.747,

400.000 pesetas. Un motor de explosión "Dion Bouton" de 60 CV., número 38.670, para accionar el alternador, con depósito cilindrico de 200 litros, 130.000 pesetas.

Un alternador trifásico "Siemens", 750 r.p.m., con cuadro completo de maniobra, bancada de hierro y juego de carriles, 100,000 pesetas.

Una dinamo para cargar baterias tipo "Ford", para acoplar el eje del motor de explosión, 25.000 pesetas.

Una pulidora con soporte PU-1, 10.000

Una pulidora con soporte PU-3, 10.000 pesetas

Una pulidora con soporte PU-2, 10.000 pesetas.

Una pulidora portátil PU-4, 10.000 pesetas.

Una pulidora portátil PU-5, 10.000 pesetas.

Una pulidora de manga PU-8, 10.000 pesetas.

Una pulidora con soporte PU-9, 10,000

Una pulidora con soporte PU-10, 10,000 pesetas.

Una cuba para desengrase, en chapa de acero, 30,000 pesetas.

Una cuba para decapado, 30.000 pesetas.

Una cuba para anonizado, 30.000 pe-Una cuba para anonizado, de chapa de

acero, 30.000 pesetas. Una cuba para fijado, 30,000 pesetas,

Un cuadro de maniobra, compuesto de amperimetro, voltimetro, conmutador, etc., 1.000 pesetas.

Un rectificador de selenio, 125.000

Un rectificador, número 6.151, en mal uso, 12,000 pesetas. Un cuadro de maniobras, por botone-

ras, 1,000 pesetas, Una caldera "Mouriz y Sarriá", núme-

ro 1.264, año 1958 (para chatarra por su

Una câmara de refrigeración, en chapa de hierro galvanizado V-26 (central para refrigeración de los baños anonizados de unas medidas aproximadas de 2 por 1 por 2 metros y no (cámara de chapa de hierro), con sus correspondientes accesorios, compresor, cuadros de mando, dos motores eléctricos y bomba, etc., 1.750.000 pesetas.

Una máquina para montaje de burlete MW-2, 8.000 pesetas.

Una tronzadora MW-12, 17.000 pe-Un taladro de sobremesa T-12, 5.000

pesetas. Una prensa excentrica P-13, 12.000

Una prensa excéntrica P-14, 12,000 Una prensa excéntrica P-15, 12:000 pesetas.

Una prensa excéntrica P-16, 12,000 pesetas.

Una prensa excéntrica P-17, 12,000 pesetas. pesetas

Una prensa excéntrica P-18, 12,000 Un taladro de sobremesa T-13, 5,000

Una tronzadora D-16, 17,000 pescias.

Una prensa de acristalar MW-10, 4,000 Un depósito galvanizado MW-13, 1,000

Un taladro de sobremesa T-20, 5,000

Un taladro de sobremesa T-16, 5,000

Una sierra radial "Universal Wadrin-Grand" MW-14 (año 63), 55,000 pesetas. Una esmeriladora para dos muelas.

25.000 pesetas. Celda de alta tensión (celda de entrada) con los siguientes elementos: tres seccionadores monofásicos con mando a distancia, con pértiga de 25.000 W., 250 A. Una pértiga de dos metros para 25.000 W. Una banquete Una banqueta aislante sobre aisladores de 25.000 V. (Celda de salida): tres seccionadores monofásicos con mando lateral de 25.000 V. 250 A. Un interruptor automatico con accionamiento a distancia per estribo o palanca, de 25.000 V., 400 A. (Celda de maniobra): un seccionador infásico de mando lateral por eje aislado, de 25.000 V., 250 A. Un interruptor automático trifásico de aceite, equipado con relex directos, para disparo automático y rearme manual por volante en extremo. (Celda de medida): dos transformadores de intensidad en seco, relaciones de 12/5 A. Dos transformadores de tensión en seco para 15,000 V., relación 15,000/110 V. Un equipo de medida, compuesto de contador de corriente activa, contador de corriente reactiva y reloj eléctrico para conmutación de tarifas. (Celda de transformación): un transformador trifásico de "Carmona y Cía", número 1 425 de po-tencia, 400 KVA., 15.000 V. en primaria y 220/127 V. 220/127 V. en secundaria, frecuencia 50

por segundo, 9.000.000 de pesetas. Celda de baja tensión, compuesta de los siguientes elementos: (Panel de alumbrada) brado). Tres amperimetros escalas 0-100. Un voltimetro escala 0-250. Siete pilotos de santide señalización. Un conmutador de fases. Un interruptor de 3 por 100 A. Tres interruptores 3 por 60 A. (Panel de fuerza).

Tres apparatores de 100 A. (Panel de fuerza). Tres amperimetros escala 0-1.000 A. Un voltimetro escala 0-250 V. Nueve pilotos de señalización de señalización. Un conmutador de fases. Un interruptor transcuadro de 3 por 800 A. Dos interruptores transcuadro de por 110 A. Un interruptor transcuadro de por 600 A. Dos interruptores transcuadro de 3 por 300 A, 2.000.000 de pesetas.

Una báscula metálica con carga de 4.000 kilos (por su estado se encuentra para chatarra), 9,000 pesetas. Un camión marca "Mercedes", matri-

cula M-122.327, 100.000 pesetas. Un camión marca "Ebro", matricula

Una hormigonera número 5,668, 4,000 M-620.588, 100.000 pesetas.

Tres aparatos de calefacción por aire termobloc, de 100.000 calorías, 125.000 y 200.000, respectivamente, 30.000 pesetas. Una grúa para 500 kilos, V-8, 70.000 pesetas.

pesetas. Un aspirador-soplador, número 1,458.

Un aspirador-soplador, número 177. V-11, 1.000 pesetas. Un acpirador Un aspirador para recogida de polvo.

V-14, 1.000 pesetas. Un compresor portătil C-4, 9,000 pe-

Un coche marca "Seat", modelo 600.

M-707.094, 50.000 pesetas. Un coche marca "Seat", modelo 600-li-

M-886,669, 60,000 pesetas. Una caja fuerte marca "Artes", 2,000

Dos cajas fuertes "Bent Steef", 4,000 pesctas.

Ocho portones de hierro de diversas pesetas. medidas (por ser las puertas que corres ponden al inmueble en donde radica la

empresa demandada y ser parte de la edificación del mismo, no se tasan).

Seis mesas metálicas con tres cajones y tapa de cristal, 18.000 pesetas. Una mesa metálica con cuatro cajones

y tapa de cristal, 3.000 pesetas. Una mesa metálica con seis cajones y

tapa de cristal, 3,000 pesetas. Una mesa metálica para máquina de escribir con tres cajones y tapa de cristal,

1.500 pesetas. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Linea 88, 12.000

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, 5.000

Tres máquinas de escribir marcas "His-pano-Olivetti", modelo Lexicon 80, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo HO, 2.000 pesetas. Cuatro armarios metálicos, roperos, de cuatro departamentos cada uno de ellos, 48.000 pesetas.

Una máquina copiadora de planos oce-205", 30.000 pesetas.

Un armario metálico con puertas plegables, 18.000 pesetas.

Tres armarios metálicos, roperos, de tres departamentos cada uno de ellos, 36.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos, roperos, de cuatro departamentos cada uno de ellos, 60.000 pesetas.

Total: 20.781.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, seña-diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los ligitadores deberá

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitieda admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofernado para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Que, en todo caso, queda a salvo derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal

Que los remates podrán ser a cali-

dad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Garcia Noblejas, número 45, de Madrid, a cargo de José Luis Cano

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletin Oficial de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado) El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-1.876)

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

EDICTO

La Sala Primera del Tribunal Supremo, en el rollo de Sala formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por el Tribunal Civil de Primera Instancia de Tolouse (Francia), con fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, resolviendo la demanda de divorcio entablada entre doña Anastasia Cuevas Alcaide, con don Anselmo Serrano Moreno, por proveído de primero de octubre actual, ha acordado citar a don Anselmo Serrano Moreno, contra quien se dirige la ejecutoria de que se trata, mediante el presente edicto, al designársele en paradero desconocido, para que en el término de treinta dias comparezca en estas actuaciones, si lo estima conducente a su derecho, con apercibimiento de que pasado dicho término se proseguirá en el conocimiento de los autos, aunque no hubiere comparecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Secretario (Firmado).

(A.-43.558 - T.)

Audiencia Territorial de Madrid

STREET, SQUARE,

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 1.048 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia número 452

Sala Segunda de lo Civil.- Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Manuel Sáenz Adan y don Federico Mariscal de Gante. En la villa de Madrid, a 21 de septiembre de 1982. - Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11 de los de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante y hoy apelado, el se-ñor Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Capacitación Agraria; de otra, como demandado, y hoy primer apelante, don Angel Caballero Blanco, mayor de edad, soltero, Policia Nacional y vecino de Cabra (Córdoba), representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal y defendido por el Letrado don Alfonso Treviño Villalain, y de otra, también como demandada, y hoy segunda apelante, la compañía aseguradora "Libra, Mutua General de Seguros, Sociedad Anónima", que por su incom-parecencia ante esta Superioridad se declara desierta la apelación en cuanto a la misma, entendiéndose las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Que con desestimación del recurso de apelación formulado por la representación procesal de don Angel Caballero Blanco. de la sentencia número 11 de los de esta capital, con fecha 14 de julio de 1980. debemos confirmar y confirmamos integramente dicha sentencia, no hacemos especial condena en las de esta segunda

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – José L. Borrasca. – Manuel Sáenz Adán. – Federico Mariscal de Gante. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. - Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y segunda apelante, la compañía aseguradora "Libra, Mutua General de Seguros, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982. - El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.-11.639) (C,-1.877)

Audiencia Territorial de Madrid

THE RESIDENCE

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 202 de 1980, dimanante de los autos de que se hara mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 447

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Matías Malpica González-Elipe, don Alberto Leiva Rey y don Federico Mariscal de Gante.-En la villa de Madrid, a 15 de septiembre de 1982.-Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante, y hoy apellada, "Intercontinental Gráfica, S. A.", con domicilio en Torrejón de Ardoz, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido las actuaciones con la misma con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada, y hoy apelante, doña Josefina Betancor Curbelo, mayor de edad, casada, editora y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por Letrado, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Morales Vilanova, en la representación que ostenta, confirmamos la sentencia del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, dictada en los autos principales a que se contrae el rollo de Sala con fecha 14 de enero de 1980. Con costas a la parte recurrente. Y una vez firme la presente, con su testimonio, repórtense dichas actuaciones a su procedencia para su ejecución y cumplimiento,

Así por esta nuestra sentencia, de la que llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - José L. Borrasca. - Matias Malpica. Alberto Leiva Rey. Federico Mariscal de Gante. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matjas Malpica González-Elipe, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.-Mario Buisan. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandante y apelada "Intercontinental Gráfica, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982. El Secretario de Sala (Firmado).

(G, C,-11.640) (C,-1.878)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 979 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 368

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez y don Antonio Martinez Carrera. En la villa de Madrid, a 22 de junio de 1982. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante, y hoy apelante, "Inmobiliaria Espacio, S. A.". domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don José Maria Alvaro Villar; y de otra, como demandado, y hoy apelado, don Mariano Bermejo Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Parla, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de contrato.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de "Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima" de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de esta capital, con fecha 20 de junio de 1980, debemos confirmar y confirmamos integramente dicha sentencia. No hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-José L. Borrasca.-Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. Antonio M. Carrera, (Rubricados.)

Publicación

Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado don Mariano Bermejo Fernández, expido la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado), (G. C.-11.641)

(C.-1.879)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil "Manexport, S. A.", seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, bajo el número mil trescientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y dos, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado legal de quiebra necesaria a la expresada entidad, con domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, número veinte, segundo B,

quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiéndose nombrado Comisario a don Honorato López Reguero, y Depositario don Luis Molina Minero, domiciliados en esta capital. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Comercio.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43,500)

IUZGADO NUMERO 1

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el señor Secretario, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Isidro, doña Margarita, doña Marina, don Pelayo y doña María del Amor Solís Caro, contra don José Manuel Abreu Flores, sobre declaración de falta de derecho sobre la vivienda primera, puerta cuarta, de la casa número doce de la plaza de Verín, del barrio del Pilar, de Madrid, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.-Vistos por mi, Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la misma, lós presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: De la una, como demandantes, don Isidro Solís Caro, mayor de edad, soltero, Coronel y vecino de Madrid, calle de Santa Juliana, número cincuenta y ocho, escalera B, primero derecha; doña Marina Solís Caro, mayor de edad, soltera, jubilada y vecina de Madrid, calle de Santa Juliana, número cincuenta, escalera B. primero derecha; doña Margarita Solís Caro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad que los dos anteriores comparecientes; doña María del Amor Solis Caro, mayor de edad, casada con don César Martínez Muñoz, sin profesión especial y vecina de Madrid, paseo de Muñoz Grandes, número veintiocho, y don Pelayo Solís Caro, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de La Madroñera (Cáceres), calle del Doctor Fleming, número uno, representados por el Procurador don José Granados Weil y defendidos por el Letrado don Manuel Gavilán Nieto; y de la otra, como demandado, don José Manuel Abreu Flores, mayor de edad y vecino de Madrid, calle de José Calvo, número cuatro, viudo, encuadernador, sobre declaración de derecho sobre y al piso primero, puerta cuarta, de la casa número doce de la plaza de Ve-rín, del barrio del Pilar, de esta capital; y...

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Isidro, doña Margarita, doña Marina, don Pelayo y doña Maria del Amor Solis Caro, contra don José Manuel Abreu Flores, y, en consecuencia, declaro que dicho demandado carece de todo derecho sobre el piso primero, puerta cuarta, de la casa número doce de la plaza de Verin, del barrio del Pilar, de esta capital, por tratarse de un bien parafernal adquirido con dinero exclusivo de su difunta esposa y hermana de los actores, y, asimismo, que carece del derecho de usufructo sobre tal inmueble por encontrarse los cónyuges separados, al tiempo del fallecimiento de la esposa, por culpa del marido demandado, según sentencia del Tribunal Eclesiástico: y sin hacer expresa imposición de costas. Dada la situación de rebeldía del demandado, hágase saber a la parte actora que dentro del término de cinco días inste lo procedente para la notificación de esta resolución al indicado demandado, o, en otro caso, se dará cumplimiento a lo determinado

en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil,

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. - R. Estévez. (Ru-

Y por providencia de esta fecha, al desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don José Manuel Abreu Flores, el cual se encuentra en situación de rebeldía, y de conformidad con lo determinado en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha mandado publicar el presente edicto con la intención de la sentencia, en su parte necesaria, para que le sirva de notificación en forma y con los requisitos prevenidos en dicha Ley,

Y para la debida publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, Alberto Merino Cañas,-El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández,

(A.-43.504)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía número mil ciento setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de "Maderas Comerciales, S. A.", contra don Jesús María Manzano Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos, previniéndoles que de no comparecer les parará el eperjuicio a que hubiere lugar en

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Demetrio Manzano expido el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el Boletin OFICIAL de esta provincia.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A. 43.559 - T.)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de "Construcciones Peña Gómez, S. A.", representada por el Procurador don Federico García Medrano, contra don Jugen Korber y doña Josefa Luisa Santos Sancha, que tuvieron su domicilio en Fuenlabrada, en el paseo del Olimpo, número doce, tercero A, y hoy se hallan en ignorados paraderos, en reclamación de doscientas treinta y tres mil quinientas veinticuatro pesetas, importe del principal, intereses y costas, por el presente se cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se personen en forma en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendose constar haberse practicado el embargo sobre bienes propiedad de los mismos, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.521)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en autos de menor cuantía número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Ismael Salvador Muñoz, contra don José Luis Espín del Rey, sobre otorgamiento de escritura pública del piso quinientos nueve de la casa número trece de la calle de Toledo, de Madrid, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Gómez-Chaparro.-Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-Dada cuenta, con el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia. En vista de lo que se expone y solicita, siendo firme la sentencia dictada, procédase a la ejecución de la misma con independencia de lo preceptuado en el artículo setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin requiérase al demandado y condenado don José Luis Espín del Rey, declarado en rebeldía, y con domicilio desconocido, para que dentro de tercero día otorgue la escritura pública del piso de que se trata, bajo apercibimiento que de no verificarlo se llevará a efecto el otorgamiento de oficio y a su costa; por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, entregando oficio y edicto al Procurador señor de Gandarillas para su curso y cumplimiento.-Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.-Gómez-Chaparro. Ante mi, Santiago Ortiz, (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don José Luis Espín del Rey, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.557 + T.)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Jesús Linares Costales, que disfruta de los beneficios de pobreza, contra don Rubén Morales García, sobre reclamación de la patria potestad del hijo natural de ambos reconocido, Rubén Morales Linares, por medio de la presente cédula se hace un segundo llamamiento a dicho demandado don Rubén Morales García, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en término de cinco días comparezca en dicho procedimiento, personándose en forma por medio de Abo-gado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación procesal de rebeldía, y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso, notificándole las providencias que se dicten en los Estrados del

Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. -El Secretario (Firmado).

(A.-43,496)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil seiscientos sesenta de mil novecientos ochenta, procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Pistas y Obras, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientas mil pesetas, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, Santa Eugenia, bloque H. manzana dos. - Torreón escalera central. Ciento diecisiete. Finca número ciento diecinueve. Vivienda torreón, de la escalera central del bloque H de la manzana dos de la Ciudad Residencial Santa

Eugenia, de Madrid, situada en la planta undécima del edificio en que radica, y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 57 metros 26 decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedorestar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cubiertas y con patio mancomunado de la escalera central y derecha; por el frente, con planta de cubiertas; por la izquierda, con planta de cubiertas y patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, y por el fondo o testero, con dichos patios mancomunados, con escalera de acceso, con cuarto de máquinas de ascensores y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al tomo sección primera, libro 810, folio 178, finca número 69.969, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, proviniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admi-

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Se-cretaría cretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos El Secretario (Firmado). El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43,267)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de separación, número trescientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y uno, tramitada en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Crespo, en nombre y representación de doña Rafaela Solis Granero, he acordado por medio de la presente notificar al demandado don José Luque Cubero, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, he dictado sentencia. cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta v dos Vistos por el ilustrisimo señor don Miguel López - Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, los autos registrados con el número trescientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y uno, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981. de 7 de julio, promovidos por doña Rafaela Solis Granero, mayor de edad, casada, vecina de Fuenlabrada, con domicilio en la calle Ferrocarril, número seis. representada por la Procurador de los Tribunales doña María, Teresa Vega Crespo y asistida del Letrado don F. Martinez Serrano, contra don José Luque Cubero, mayor de edad, de profesión albanil y cuyo domicilio último fue en la calle Ferrocarril, número seis, de Fuenlabrada, sobre separación...

Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por la Procurador doña María Teresa Vega Crespo, en nombre y representación de doña Rafaela Solís Granero, contra don José Luque Cubero, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los

1. La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá efectuarse en ejecución de sentencia. Quedan revocados todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges. Los bienes de la sociedad legal de gananciales serán administrados por la esposa, necesitando autorización de su cónyuge o del Juzgado para la enajenación de los mismos o para los actos que excedan de la mera administración, debiendo formar inventario a entregar al Juzgado en el plazo más breve

2. Los hijos del matrimonio quedarán bajo la custodia y potestad de la esposa, con el derecho de visita a favor del otro progenitor que libremente establezcan los padres o, en su defecto, el que establezca el Juzgado.

3. Ambos conyuges quedan en libertad de fijar su nuevo domicilio.

4. El domicilio conyugal quedará en uso y disfrute de los hijos del matrimonio y de la madre con el que convivan, pudiendo retirar el otro cónyuge las ro-Pas y enseres de uso personal, previo in-

5. El esposo deberá entregar a la esposa, en concepto de pensión, la cantidad de cincuenta mil pesetas, de las cuales treinta mil pesetas serán para la esposa y el resto para los hijos, mientras que vivan en compañía de la madre con la que conviven. Esta cantidad se entregara por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a ingresar en la cuenta corriente que libremente senale la esposa. La citada cantidad experimentará una variación equivalente al aumento o disminución de los ingresos del esposo, y en el caso de no ser det ser estos controlables, en igual proporción al incremento del índice de los precios de consumo establecido por el Instifuto Nacional de Estadística.—Una vez firme esta sentencia, quedarán sin efecto las medidas provisionales acordadas por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Igualmente, una vez firme esta sentencia, se remitirá testimonio del fallo y de sus números uno y dos para su anotación marginal en las inscripciones del Registro Civil donde figure el matrimonio y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación a dicho demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente edicto, dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.398-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos número doscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, sobre divorcio, seguidos ochenta y uno, sobre di don la este Juzgado a instancia de don la este Juzgado a instancia de don Jorge Portela Sarria, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Clara do Registro do Registro do Registro do Registro do Registro de Registro doña Clotilde Rodriguez Benitez, mayor de edad y en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzsado de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos número doscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, sobre divorcio, instados por don lorga pare divorcio, instados por don lorge Portela Sarria, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, sesenta y nueve, con D. N. 1. número 307.553, representado Carlos de tado por el Procurador don Carlos de Zulueto el Procurador don Carlos del Zulueta y Cebrián y bajo la dirección del Abogado don Francisco Sánchez Mauricio, contra doña Clotilde Rodríguez Benitez, mayor de edad y en ignorado paradero radero, mayor de edad y en ignorado , autos ha sido declarada en rebeldía; y... Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta v Cebrián, en nombre v representación de don Jorge Portela Sarria, contra doña Clotilde Rodríguez Benítez, declarada rebelde, debo acordar v acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. - No se hace especial pronunciamiento sobre costas.-Firme esta sentencia, remitase testimonio al Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada doña Clotilde Rodríguez Benítez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43,416-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta ca-

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitida a trámite la demanda de divorcio, registrada al número mil trescientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Ra-fael León Varó, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Alfaro Matos, contra su esposa doña Remedios Melero Cano, que se encuentra en paradero desconocido; en cuyos autos, y por proveído del día de la fecha, he acordado admitir a trámite dicha demanda y emplazar a la demandada por medio del presente, a fin de que dentro del término de veinte dias pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en un diario de esta capital, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez de primera instancia (Fir-

(A.-43.463)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de divorcio número ciento treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos por doña Montserrat Veuthey Martinez, representada por la Pro-curador señora Pozas Garrido, contra don Enrique Abrisqueta Madariaga, sobre divorcio, en los que se ha dictado sentencia, que es del tenor literal siguiente:

En San Lorenzo del Escorial, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-Visto por Su Señoria doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, el presente divorcio número ciento treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguido contra doña Montserrat Veuthey Martinez, representada por la Procurador señorita Paloma Pozas Garrido, contra su esposo don Enrique Abrisqueta Madariaga...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procurador doña Paloma Pozas Garrido, en nombre y representación de Montserrat Veuthey Martínez, debo acceder y accedo a la solicitud del divorcio, declarando disuelto el matrimonio existente entre doña Montserrat Veuthey Martinez y don Enrique Abrisqueta Madariaga, con todos los efectos legales y sometido a las siguientes estipulaciones:

1.ª Se confiere la guarda y custodia de los hijos Gorka y Yosu a la madre doña María Montserrat, ejerciendo, ade-

más ésta sobre ellos los derechos de la patria potestad.-2.ª Se estipula que el esposo don Enrique Abrisqueta Madariaga tiene el derecho a la comunicación de sus hijos en la forma en que, de común acuerdo, se establezca por ambos padres, y en su defecto y caso de que no fuera posible el acuerdo, en la manera como se señala por este Juzgado, una vez que aquel así lo solicite.—3.º Se estipula que don Enrique Abrisqueta Madariaga deberá abonar en concepto de alimentos para la madre y para los hijos la cantidad de 30.000 pesetas mensuales.-4." No hay renunciamiento expresado al litis expensas y las costas de este procedimiento, digo, y sobre las costas de este procedimiento tampoco se hace imposición expresa a ninguna de las partes.- Así por esta mi sentencia, la que se notificará en forma, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Siguen las fir-

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.403-T)

VALENCIA

EDICTO

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de adopción plena de la menor Herminia Maria Nacarino Santamaría, por los cónyuges don Francisco Ballester Aguilar v doña Herminia Ferrer Cano, en los que he acordado citar a la madre de la menor, doña Josefa Nacarino Santamaría, para que dentro del término de quince días pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída respecto de la adopción preten-

Dado en Valencia, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.431)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señaia. se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllo poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm, 1 de

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 71 de 1982, sobre falsificación documentos, se cita y llama al procesado Rafael Alvarez Gómez, hijo de Félix y de Manuela, natural de Caceres, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Garcilaso, número 47, de Getafe (Madrid), para que dentro del término de diez comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.-11.442) (B.-10.732)

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de proveído dictado, por la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, se cancelan y dejan sin efecto otra anteriormente en 28 de febrero de 1974, con el número 508, y en 8 de abril de 1974, bajo la signatura B.—887, por las que, respectivamente, se llamaba a expresado procesado Francisco Laplaza Bonet. en mérito del sumario contra el mismo seguido con el núm. 18 de 1974, por el delito de violación, por cuanto que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.-9.963)

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 2 de esta capital, en el ramo separado sobre situación del procesado en el sumario número 96 de 1980, por robo, contra otros y Luis Naranjo Cabecera, natural de Villagonzalo (Badajoz), hijo de Mateo y de Isabel, casado, nacido en 28 de junio de 1953, por la presente requisitoria, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, se cita, llama y emplaza al expresado procesado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a los fines que están acordados de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B. -9.962)

JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado en proveído en la pieza de situación del procesado Alfonso Molina García, nacido en Barcelona el 28 de junio de 1941, hijo de Antonio y de Mercedes, casado, indus-trial y vecino de San Juan de Vilasar, con domicilio en la avenida de Carlos III, números 8 y 10, quinto, en el sumario que se instruye en este Juzgado Central de Instrucción núm. 3 de los de Madrid, por delito contra la salud pública, por intoxicación de aceite de colza desnaturalizado, por medio del presente se llama al citado Alfonso Molina García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835, número tercero, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término improrrogable de diez días se constituya en prisión.

(B.-10.850)

JUZGADO NUMERO 6

Amador Jiménez (Eimilio), hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en Madrid-Carabanchel, calle de Aguacate, sin número, procesado por robo y tenencia de armas en causa núm. 101 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.
(B.—10.681)

JUZGADO NUMERO 21

Cervantes Rodríguez (Juan), de setenta y dos años, de estado casado, de profesión abogado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Méjico, núm. 9, de Madrid, procesado por apropiación indebida en causa núm. 143 de 1981-O, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan y ser constituído en prisión.

(G. C.-11.504) (B.-10.813)

Sánchez de Castro (María del Carmen), de cuarenta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Alfonso y de Sara, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Basílica, número 15, de Madrid, procesada por cheque sin fondos en causa número 47 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de cumplir sentencia y ser ingresada en prisión. (G. C.-11.402)

Alvir Villanueva (Victoriano), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión reponedor, hijo de Victoriano y de Trinidad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Fuenlabrada, calle Callao, número 22, primero B, procesado por conducción ilegal en causa número 206 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle y ser ingresado en prisión.

(G. C.—11.403) (B.-10.627)

Labrado Palomo (Pablo), de veintiún años, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Hilario y de María, na-

tural de El Arenal, domiciliado últimamente en la costanilla de los Angeles, número 8, primero izquierda, procesado por tentativa de robo en causa número 27 de 1982-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de ser citado para juicio y ser ingresado en prisión. (G. C.—11.404) (B.—10.628)

Higueras del Vallejo (Alejandro Augusto), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión ayudante de cámara, hijo de Modesto y de Enriqueta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 22, segundo izquierda, procesado por daños en causa número 62 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de cumplir sentencia y ser ingresado en prisión.

Juan Belmonte Martínez, de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Mariano y de María, na-tural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Villarta, número 7, procesado por conducción ilegal en causa número 19 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le impu-

Víctor Ortiz García, de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión analista, hijo de Evaristo y de Juliana, natural de Tomelloso, domiciliado en la calle de Lesaca, número 115, procesado por lesiones en causa número 107 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—11.114) (B.-10.343)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Gi-Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 21 de los de Madrid, Hace saber: Que en el sumario que tramita en este Juzgado bajo el número 31 de 1982-O, y en razón a haber sido hallado y constituido en prisión, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias mandadas publicar para busca y captura del procesado Fernando Ariño Escudero, de treinta y tres años, casado, hijo de José y de Antonia.

(G. C.—11.117) (B.—10.344)

Montes Torres (Josefa), de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Juan y de Teresa, natural de Lillo (Toledo), domi-ciliada últimamente en Madrid, barrio de la Uva, C (chabola), sin número; Ortiz Campos (Dolores), de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de José y de Antonio, na-tural de Madrid y domiciliada últimamente en Madrid, barrio de la Uva, C (chabolas), sin número, y Ortiz Campos (Mercedes), de dieciocho años de edad, soltera, de profesión sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Pamplona y con el mismo domicilio que las dos anteriores, acusadas por robos en las diligencias preparatorias número 153 de 1980-M. comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, con el fin de ser emplazadas e ingresadas en prisión.

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 23 de marzo de 1981, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Manuel Guillén Corchado, hijo de Francisco y de Isidora, natural de Santiago de Alcántara, de profesión obrero, procesado en las diligencias pre-paratorias núm. 71 de 1979-G, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido

(G. C.-10.132) (B. -9.476)

ALCALA DE HENARES

Vaquero Escudero (José), hijo de Angel y de Aurora, natural de Puebla de Eca (Soria), y vecino de Soria, procesa-

do en causa que se le instruye con el número 52 de 1981 por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.-11.443) (B.-10,733)

AGUILAR DE LA FRONTERA

Pablo de Diego Teijido, nacido en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) el día 3 de septiembre de 1936, hijo de Manuel y de Clara, soltero, sin profesión, con domicilio último en Madrid, calle de Palma, núm. 58, piso tercero izquierda, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo de Agustín Aranda, núm. 1, en Aguilar de la Frontera, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión por las diligencias del procedimiento especial de urgencia núm. 35 de 1982, seguidas por resistencia a la Autoridad y estafa a la "Renfe".

(B.-9.900) (G. C.-10.745)

CUELLAR

Maroto Reyes (María Dolores), nacida en La Carolina (Jaén) el día 4 de diciembre de 1957, de estado casada, de profesión whisquería, hija de José y de Francisca, vecina de Alcalá de Henares, y cuyo último domicilio lo tuvo en dicha localidad de Alcalá de Henares, calle Imagen, núm. 3, segundo D, hoy en ignorado paradero, procesada en el sumario de este Juzgado núm. 5 de 1981, por hurto de uso y conducción ilegal, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente requisitoria, a fin de practicar diligencias dimanantes de dicho sumario.

(G. C.-10.207) (B.-9.513)

MAHON

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de instrucción de la ciudad de Mahón y su

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ma-nuel Andrés Corral García, de veintiún años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Gijón y vecino de Madrid, que nació el día 15-9-1961, cuyo último domicilio lo tuvo en la avenida de Betanzos, núm. 74, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en los "Boletines Oficiales' de Madrid y de Palma de Mallorca, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión de la causa número 10 de 1979, R.º 879, sobre contra la salud pública. (G. C.—10.744) (B.—9.901)

(B.-9.901)

SEVILLA

Don José de la Cruz Bugallal, accidental Magistrado-Juez de instrucción número 4 de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación del presente en los periódicos oficiales, a Alfredo López Lara, hijo de José María y de Carmen. natural de Madrid, de profesión constructor, de estado casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Alcocer, núm. 48, procesado en la causa número 477 de 1979, por delito de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

Don José de la Cruz Bugallal, Magistrado-Juez de instrucción núm. 5 de esta

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Manuel Carrera Blanco, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla, de profesión administrativo, de estado casado, nacido el dia 29 de septiembre de 1949, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Virgen de Lourdes, número 34, tercero, puerta 6, sumario número 20 de 1982, por delito de apropiación indebida, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en pri-

(G. C.-10.072) (B.-9.387)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número doscientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de don Tomás Pereira Gómez, contra "A. C. C. Europa, S. A.", sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. - El senor don Matías Cuesta Valdés, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Tomás Pereira Gómez, mayor de edad, casado, funcionario: y de la otra, como demandada, "A. C. C. Europa, S. A.", sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Tomás Pereira Gómez, en su propio nombre y derecho, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso oficina B-I de la casa número ocho-diez de la calle de Tres Cruces, de esta capital, condenando a la demandada "A. C. C. Europa, S. A.", a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.- Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Matías Cuesta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al representante legal de la Sociedad demandada, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

(A.-43.335)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número veintisiete de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número veintisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Rodriguez y Rodriguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Circular, número cuatro, Colonia Hogar Ferroviario, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, asistido del Letrado don Federico Maroto Bravo: y de otra, como demandado, don Andrés Escudero Alcázar, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, calle Manuel María Arrillaga, número veinticuatro, representado por la Procurador doña Maria del Pilar Cortés Galán, asistida del Letrado don José Ignacio Cortés Galán, sobre acción negatoria de servidumbre y costas, habiendo sido demandados y no habiendo comparecido en el procedimiento los ignorados herederos de doña María Luisa Escudero Alcázar; y...

Que acogiendo la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por don Andrés Escudero Alcázar, y sin entrar a conocer ni resolver sobre el fondo del asunto, debo declarar y declaro la incompetencia de este Juzgado por razón de la cuantía para resolver el tema planteado en la demanda por don Antonio Rodriguez y Rodriguez, absolviendo en la instancia al expresado demandado y que dando ambas partes en libertad en la via y forma que corresponda, ante el Tribunal adecuardo, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Hipólito Santos. Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el Boletin OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en legal forma a los is norados herederos de doña Maria Luisa Escudero Alcázar, se expide el presente edicto en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.417-T)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto en funciones de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número dieciséis de mil novecientos ochenta y dos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, desalojo de vivienda y pago de costas, a instan-cia de doña Pilar González Bayón y doña Rosa González Rosa González Labandera, contra doña Soledad Quintas, viuda de Ripoll, y contra los ignorados familiares del inquilino fallecido don Manuel Ripoll Ordoñes, que pudieran pudieran considerarse con derecho a la contnuación en el arriendo de la vivienda sita en Rascafria, denominada emplazar a los dichos ignorados familiares del inquilino fallecido don Manuel Ripoll para que dentro del improrrogable plazo de seis dias, más otros seis que se les concede en razón a la distancia, comparezcan en los autos si les conviniere y contesten la demanda por escrito y bajo la firma de Letrado, bajo apercibimiento de que si dejan de hacerlo serán declarados en cabaldo de hacerlo serán declarados en cabaldo de la composição de la c rados en rebeldía, siguiendo su curso los autos y parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelaguna, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado) — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.424)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este perio dico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 513 de 1978, seguidos en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños de daños, se emplaza a Julio Garcia Gonzalez del zález, del que se ignora actual domicilio y paradero, a fin de que en el término de cinco discontinuo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante el ilus-trísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción Decano de Madrid a hacer uso de su derecho, si viere convenirle, en la sustanciación del recurso de apelación interpuesto por José Redondo Gordo, contra la sentencia dictada en primera instancia. (B.-10.860)

JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 4 de 1982, sobre daños por imprudencia, por colisión de vehículos vehículos, ocurrida el día 27 de octubre de 1981 en la calle Finisterre, al llegar al cruce con la avenida de Monforte de Lemos, por la presente se cita al denun-ciado Justo Camacho Camacho, nacido en La Casalla Camacho, setubre en La Carolina (Jaén) el 22 de octubre de 1935, hijo de Gabriel y de Manuela.

y cuyo último domicido conocido lo tuvo en la calle del Espíritu Santo, núm. 39, cuarto izquierda, pensión, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo dia 18 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos medios de prueba de que intente va-

(B.-10.592)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.683 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las dieciocho horas y diez minutos del día 28 de agosto de 1982 en la autopista M-30, a la altura del cruce de la carretera de Valencia, entre la motocicleta "Vespa" M-6899-EV, conducida por Antonio Reyes Morena Hueso, y el vehículo "Opel Kadett" 1.100, matricula belga ACR-913, conducido cido por su propietario Ahmed Ait Yahya, por la presente se cita al denunciado Ahmed Ait Yahya, nacido el día 1 de julio de 1937 en Ifrane Mentaga (Matruecos), hijo de Abdulah y de Kadija, ca-Sado, minero y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo dia 25 de noviembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este luzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.593)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.519 de 1982, sobre daños por imprudencia, por colisión ocurrida por imprudencia, por de Marocurrida el 6-6-1982 en la calle de Martinez de la Riva, a la altura del núm. 2, entre el fuenca A. (452 Pl. de Juan Anentre el furgón M-6452-BJ de Juan Antonio Martín Sánchez y el "Sava" J-4 de Luis Antonio Sánchez y el "Sava" Antonio Sánchez y el Luis Antonio Guerrero Barros, por la presente se cita al denunciado Juan Antonio Martín Sánchez, nacido el 15-6-1959 en Madrid, hijo de Antonio y de Primitiva, soltero, administrativo, que figuro como de Puerto como domiciliado en la plaza de Puerto Rico, núm. 14, de Madrid, donde ha resultado desconocido, y que actualmente se encuente para se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana compatezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, númeto 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valera.

(B.-10.682)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.155 de 1982, sobre lesiones y daños por imprudencia, por colisión colisión ocurrida el día 25 de mayo último en la M-30, entre el "Simca" 1.000, M-8960-AK, propiedad de Rafael Tejera conducido por Maria Angeles Tejera Antequerida, y el "Chrysler" 180, M-8560conducido por Pedro Alonso Fernandez, por la presente se cita al denunciado Pedro Alonso Fernández, nacido en Fuenterrabía (Guipúzcoa) el 19-1-1936, hijo de Ramón y de Orencia, casado, industrial, vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las once de su mas la Sala ausu mañana comparezca ante la Sala auencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del contrato de faldel correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.861)

JUZGADO NUMERO 6 Maria Soledad Sánchez Denches, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el dia la las el día 10 de noviembre y hora de las once once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Mada los Herde Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.409 de 1982, por provisto lesiones, debiendo comparecer provisto de las de las pruebas de que intente valerse. (B,-10.862)

Simon Quiroga Fernández, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día

10 de noviembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.766 de 1981, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente

(B.-10.863)

María Teresa Domínguez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 974 de 1982, por lesiones agresión, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.-10.683)

Juan Félix Gijón Gómez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.025 de 1982, por juegos prohibidos, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.-10.684)

Purificación Hernández Hernández, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital. a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1,265 de 1981, por lesiones mordedura perro, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.-10.685)

Eduardo Fernández Peña y Paragues y Rafael Martín Carretero, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 788 de 1982, por lesiones y amenazas, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que inten valerse.

(B.-10.686)

Juan Carlos Lozano, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 646 de 1982, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.-10.687)

José Pedrajas Pizarro, de setenta y tres años, hijo de Manuel y de Encarnación, casado, jubilado, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 7 de diciembre y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid. sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.657 de 1982, por lesiones im prudencia, debiendo comp de las pruebas de que intente valerse. (B.-10.814)

JUZGADO NUMERO 7

Jurgen Laske y Paul Horst Lienhardt, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.444 de 1982, por daños en accidente, contra los mismos, el día 25 de noviembre y hora de las diez treinta.

(B.-10.864)

Frans Van Hofweban y "Tohmassen Ibérica, S. A.", con domicilio últimamente en Madrid, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.240 de 1981, por daños, contra los mismos, el día 25 de noviembre y hora de las diez.

(B.-10.865)

Manuel Seoane Barros, con domicilio útimamente en Madrid, calle de Iriarte, número 20, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.000 de 1982, por daños, contra el mismo, el día 25 de noviembre y hora de las diez.

Jorge Daniel Wiwhahn, con domicilio últimamente en Majadahonda (Madrid), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.681 de 1979, por lesiones y daños, y contra el mismo, el día 2 de diciembre y hora de las diez.

(B.-10.866)

Cruz López Cantos, hijo de Pedro y de María, con domicilio últimamente en la calle Mayor, núm. 43 (Lérida), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 2.269 de 1981, por lesiones riña, y contra el mismo, el día 2 de diciembre y hora de las once treinta.

(B.-10.867)

Rosario Barroso Márquez, hija de Luis y de Magdalena, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10. primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.450 de 1982, por hurto, y contra la misma, el día 25 de noviembre y hora de las once treinta.

(B.-10.869)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.418 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones riña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan José Gómez Verrine y Alejandro Herranz Casín, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-10.870)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo que Su Señoría tiene acordado en los autos de juicio de faltas número 1.126 de 1980, que se tramitan en este Juzgado de Distrito núm, 9 de Madrid, en ejecución de sentencia, por daños por imprudencia, a denuncia de María Auxiliadora Mora Nogué, contra Gunilla Dubois, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Carlos Caamaño, núm. 3, primero C, y actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, por la presente se la requiere en forma legal, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a fin de hacer efectivo la suma de .410 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en este procedimiento, a la que por sentencia firme fue condenada y viene obligada al pago de dicha suma; habida cuenta de que referida tasación de costas fue notificada a la interesada en forma legal v sin que contra la misma se hubiera interpuesto recurso de impugnación ni se haya hecho efectiva; advirtiéndola que caso de no verificarlo se procederá contra ella conforme a derecho.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 533 de 1982, seguidos por lesiones a Pedro Federico Oma N'Chama, por la presente se cita al acusado Angel Gil Palomo, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo dia 15 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.-10.871)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 880 de 1982, que se tramitan por amenazas y agresión, por la presente se cita a Francisco José Yepes Martín-Lunas, María Paloma Valentín Carmona v Eric Marc Ramauge, que últimamente tuvieron sus domicilios respectivos en la calle de Valverde, número 6, de esta capital, pisos cuarto derecha los dos primeros y el segundo en el piso segundo derecha, para que el próximo día 15 de noviembre y hora de las once treinta comparezcan al acto del juicio, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.-10.873)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 855 de 1982, sobre supuesta estafa a la "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles", hecho ocurrido el día 21-4-1982,, en el trayecto de ruta Puente Genil a Madrid, mediante la presente se cita al acusado Isidoro Raboso Barcara, nacido en Noblejas (Toledo) el 15 de mayo de 1962, hijo de Tomás y de Emilia, soltero, de profesión vaquero, que tuvo últimamente su domicilio en la localidad de Valdemoro (Madrid), calle Doctor Benito, número 10, para que comparezca el próximo día 15 de noviembre y hora de las tre-ce a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10. planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.-10.874)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela v Lombar-dero, cita al denunciado Juan Corzo Rayán, que estuvo ingresado en la prisión de Sevilla, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas núm. 2.378 de 1981, que contra el mismo se sigue por excitación y daños causados en una Comisa-ría de Madrid, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.875)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita al denunciado Bohadef Cherif, conocido como Alberto Dominico, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez treinta de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero. a la celebración del juicio de faltas nú-mero 735 de 1981, que contra el mismo se sigue por sustracción, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.876)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita a Miguel Reguero Fernández, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero y que vivió últimamente en Meseta de Orcasitas 410, portal 96, segundo A, para que en calidad de denunciado comparezca el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 1.046 de 1981, que contra el mismo se sigue por daños en accidente de circulación, debiendo

comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.877)

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, cita al lesionado Javier Martín González y a su novia, como testigo, Belén Merino Lobo, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, para que en la calidad dicha comparezcan el próximo día 25 de noviembre y su hora de las diez treinta de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 1.317 de 1981, que se sigue por lesiones en agresión, debiendo comparecer el primero provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.878)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas núm. 3 de 1981, sobre lesiones y daños, por la presente se cita a los acusados Emilio Iiménez Jiménez y José Silva García, ambos, actualmente, en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las nueve treinta comparezcan a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse;

(B.-10.872)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.163 de 1982, por daños.—Jaime Imgram Jaén, que comparecerá el día l de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.693)

Juicio verbal de faltas número 2.035 de 1981, por daños. - José Manuel Pérez Mondeño y María Lado Liñares, domiciliados últimamente en La Coruña, comparecerán el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10,694)

Juicio verbal de faltas número 823 de 1982, por daños. — Mario Igualt Pérez y Antonio Sahuquillo Martínez, comparecerán el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.695)

Juicio verbal de faltas número 1.839 de 1982, por juegos ilícitos. - Trinidad Fernández Martín y Salvador Aguilar Crespo comparecerán el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.880)

Juicio verbal de faltas número 1.859 de 1982, por lesiones y amenazas. - Changiz Mantechi, Ahmad Avash v Mohsen Avash comparecerán el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.881) JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.703 de 1979, sobre daños, se cita a Carlos Nieto Cano, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 16 de noviembre y hora de las diez y diez de su mañana y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G, C.-11.406) (B.-10.696)

JUZGADO NUMERO 13

Francisco Hernández Hernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.017 de 1981.

(G. C.-11.496) (B.-10.815)

Por medio del presente se cita a Nahel Droubi y a Noufal Helalli, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, a fin de que el día 25 de noviembre y hora de las doce treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del juicio de faltas número 1.777 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.407) (B.-10.699)

Por medio del presente se cita a Dadi Mohamed, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 2 de diciembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.551 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.581) (B.-10.883)

JUZGADO NUMERO 14

Antonio Borja Jiménez, domiciliado en la carretera de Andalucía, núm. 236; Lisardo Carbonell Montoya, domiciliado en la calle de La Paloma, núm. 17; Agustin Borja Jiménez, domiciliado en la calle de La Paloma, núm. 20, y Pedro Borja Jiménez, domiciliado en la calle Guardería, número 7, comparecerán el día 5 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 536 de 1982, que se sigue por estafa e insultos, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.-10.613)

Adolfo Gómez Alvarez Ugena, domiciliado en la calle de Ibiza, número 54, cuarto C, comparecerá el día 5 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 662 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente va-

(B.-10.614)

Emilio Gómez González, domiciliado en la calle Heroísmo, núm. 85, de El Pardo; Joaquín Pavón Sallago, domiciliado en Almenas, número 12, de El Pardo, y Juan Navarrete, domiciliado en la calle de Cea Bermúdez, número 70, comparecerán el día 5 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 314 de 1982, que se sigue por lesiones circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse. (B.-10.615)

Antonio Urgal Rivero, domiciliado en la calle Vizcaino, número 30, comparecerá el día 5 de noviembre, a las once horas. en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.010 de 1982, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.-10.616)

JUZGADO NUMERO 15

Alfonso Hernández Espinosa, nacido en Cuatla (Méjico) el día 5 de junio de 1931, hijo de Alfonso y de Graciela, casado, agente de seguros, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de noviembre, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.442 de 1982, sobre lesiones riña.

(B,-10.734)

JUZGADO NUMERO 16

Rafael Mecha Almazul, nacido en Sao Paulo (Brasil) el día 22 de agosto de 1960, hijo de Concepción y de Joaquín, casado, mecánico, cuyo último domicilio conocido lo fue en San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Zarauz, número 16, hoy en ignorado paradero, comparecerá como responsable civil subsidiario el próximo dia 22 de noviembre y hora de las diez cuarenta de su mañana en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 548 de 1982, sobre lesiones en atropello, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B,-10.701)

Alice Cooke Chao, mayor de edad, sin domicilio conocido en este país, comparecerá como denunciada el próximo día 3 de diciembre, a las diez y veinte horas, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 1.482 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.-10.704)

Francisco García Fernández, nacido en Madrid el 2-5-1961, hijo de Francisco y de Maximina, estudiante, cuyo último domicilio fue en Pozuelo de Alarcón, calle de Fernando Boca Piñeira, número 6, comparecerá como denunciado el próximo día 3 de diciembre próximo y suhora de las once cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3 segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 905 de 1982, sobre estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.-10.706)

José Silva Silva, de dieciséis años de edad, soltero, sin profesión; Carmen Silva Silva, de veintitrés años de edad, casada, sus labores, y Raúl Correa Silva, de veintidos años de edad, casado, chatarrero, ambos sin domicilio conocido, comparecerán como denunciados el próximo día 3 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.236 de 1982, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.-10.816)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 668 de 1982, por lesiones. - José Pérez Molinero, domiciliado últimamente en la calle de Al-61, comparecerá el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

Juicio de faltas número 1.574 de 1982, por amenazas e insultos. -Angel Moralejo Cuadrado, domiciliado últimamente en la calle de Athos, número 30, primero A, comparecerá el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.618)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.086 de 1982, l

por desacato, entre María Rosa Hernández Cabanillas y otros, he acordado dirigir para su señalamiento el día 7 de diciembre y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim. número 9, piso segundo, a cuvo fin se cita por medio de la presente la reseñada anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medica de la presente la legisla se desconoce, debiendo comparecer con los medicas de la presente la legisla se desconoce, debiendo comparecer con los medicas de la presente la legisla se desconoce, debiendo comparecer con los medicas de la presente la legisla se desconoce, debiendo comparecer con los medicas de la presente la legisla se desconoce, debiendo comparecer con los medicas de la presente la legisla de la le medios de prueba de que intente valerse. (B.-10.735)

(G. C.—11.412)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.031 de 1982. por lesiones, entre Miguel Márquez Gutiérrez y otros, he acordado señalar para su celebración el día 7 de diciembre y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al resañado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.736)(G. C.-11.413)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 728 de 1982, por juegos prohibidos, entre la Policia Municipal contra Justo Yubero Yubero y Manuel Claro Guerra, ha acordado señalar para su celebración el día 7 de diciembre y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente los reseñados anteriormente, cuyos actuales domicilios se desconocendebiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10,737) (G. C.-11.416)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el senor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.665 de 1982, se guido por la falta de estafa a y por el presente se cita a José Antonio Gutiérrez Cano, el que comparecerá el día 5 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este luggado. este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.-10.740)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.417 de 1982, seguido por la falta de nor por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Tomás López Martínez, el que comparecerá el día 19 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que debera hacerlo con los medios de prueba de que intente valessa intente valerse.

(B.-10.619)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.714 de 1982, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Ben Mohamed Kaddoru y Rahma Felek, los que comparecerán el día 19 de noviembre y hora de las once treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-10.738)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.885 de 1982, seguido por la falta de escándalo e insultos, y por el presente se cita a Elisa Rodríguez Carracedo, Patrocinio Pérez Casitas, María Manuela Pérez Rojo, María Paz de los Santos López e Isabel Cuello Mostero, comparecerán el día 19 de noviembre y hora de las doce de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número I, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndolas que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten

(B.-10.739)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 56 de 1982, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Ramón Pont Blanc, el que comparecerá el día 26 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, pianta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.741)

En virtud de lo acordado por el señor luez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.552 de 1982, seguido por la seguida de faltas número 1.552 de 1982, seguido por la seguida de faltas número 1.552 de 1982, seguida de faltas números númer por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Antonio Escrivá Navarro, el que comparecerá el día 26 de noviembre y hora de las diez quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de-berá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.886)

JUZGADO NUMERO 26

Francisco Sánchez Mangas y Magdalelena Peña Dorado, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del iniciones de la celebración del juicio de faltas número 1,705 de 1982, por amenazas, seguido a los mismos.
(G. C.—11,430) (B.—10.744)

lose Mourelo Moreno, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este luzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.272 de 1982, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—11.431) (B.—10.745)

Consuelo Oliveira Román v Tomás Morgado Florido, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán compos actuales se desconocen, deberán de comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Colle Sagrario, número 23 (barrio de la Colle Sagrario), número 23 de noviembre de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.359 de 1982, por lesiones, seguido a los mis-

(G. C.-11.432) (B.-10.746)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, con el número 313 de 1981, por daños en accidente de circulación entre Ricardo Viejo Vázquez, María Victoria Ureta C. Viejo Vázquez, Angujano, Ureta Calvo y Sergio Alonso Anguiano, conducado y Sergio Alonso Anguiano, conductor del vehículo propiedad de Ibérica de Especialidades Pecuarias, Sociedad Anónima", ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación formulado por Ricardo Viejo Vazquez contra la sentencia recaida en esta instancia, y en su virtud se emplaza a la representación de "Ibérica de Especialidades Pecuarias, S. A.", como apelado, para que dentro del término de cinco días improrrogables pueda comparecer ante el ilustrisimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia y de los de los de primera instancia y de Casde instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1), a ejercitar el derecho que le asiste como apelado.

(B.-10.766 bis)

En autos de juicio de faltas núm. 1.362 de 1978 de los de este Juzgado, seguidos por denuncia de Manuel Sanz Villar, contra Elvira Blanco, se ha dictado auto con fecha 13 de junio de 1982 por el Juzgado de instrucción núm. 14 de Madrid, declarando desierto el recurso de apelación que contra la sentencia recaída en dicho procedimiento había interpuesto Luis Sanz Villar, y por providencia se acueda requerir a dicho Luis Sanz para que dentro del término de tres días comparezca en este Juzgado de Distrito número 27 de los de Madrid, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, Madrid, haciendo efectiva la suma de 615 pesetas, importe de las costas del refe-rido recurso de apelación, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a la exacción de dicha suma por la vía de apremio.

(B.-10.893)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 884 de 1982, por riña, se cita por medio de la presente al denunciado Manuel Martín Lobato, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el dia 18 de noviembre y hora de las once treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B. -10.711)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.200 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado José Antonio Cauto García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 18 de noviembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—10.714)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.518 de 1982, por lesiones en accidente, se cita por medio de la presente a la denunciada María José Ruiz Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 18 de noviembre y hora de las once y veinte de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.-10.716)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 884 de 1982, por riña, se cita por medio de la presente a los denunciados Josefa Rayán Sandoval. Pedro de Bernardo Riaza y Santiago Agudo González, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 18 de noviembre y hora de las once treinta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.-10.820)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito número 28 de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 632 de 1982, ha acordado citar a Millán Clemente de Diego, hijo de Manuel y de Carmen, de cuarenta y nueve años de edad, casado, periodista, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número 10, segundo, y a Isabel Díaz Ruiz, de cuarenta y un años de edad, natural de Madrid, hija de Adriano y de Inés, sus labores, y cuyo último domicilio lo tuvo también en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número 10, desconociéndose los paraderos que tengan en la

actualidad, como denunciados, para que el día 2 de diciembre y hora de las diez comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles de que habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoles de que habrán de comparecer con las pruebas de que digo, de que si no comparecen incurrirán en la multa establecida en el artículo 966 de la vigente lev de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.-11,499) (B.-10.823)

El señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 504 de 1982, ha acordado citar a Olaya López Valverde, nacida en Olivenza (Badajoz) el día 23 de noviembre de 1932, hija de Jacinto y de María, cocinera, viuda, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zamora, número 38, de esta capital, como denunciada, para que el día 2 de diciembre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndola de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndola de que si no comparece incurrirá en la multa establecida en el artículo 966 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.-11.500) (B.-10.824)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.577 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Pablo de la Fuente Cuño, que tuvo su domicilio en Torres de la Alameda (Madrid), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 3 de noviembre de 1982 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse; (G. C.—11.437) (B. -10.751)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio

de faltas número 1.489 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre estafa, v en las que aparece como denunciado Joao Baptista Santos, que tuvo su domicilio en la calle de Silva, número 29, de Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 3 de noviembre de 1982 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.752) (G. C.-11.438)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 1.931 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como perjudicado Angel Sánchez Sánchez, asistido de su representante legal, que tuvo su domicilio en la calle del Canal de Panamá, número 46, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 10 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.748) (G. C.-11.434)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio

de faltas número 242 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre amenazas y coacción, y en las que aparece como denunciado Antonio Uribarri, que tuvo su domicilio en el paseo de La Habana, número 11, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 10 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-11.435) (B.-10.749)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 2.491 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, v en las que aparecen como denunciados Federico Pérez Enciso y Laura Antonia Pardo Ortiz, que tuvieron su domicilio en la calle de Jerez, número 3, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las once horas del día 10 de noviembre comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.-11.436) (B.-10.750)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.004 de 1982, seguido por falta de daños y lesiones, se cita al denunciado Fortunato Suero Fernández, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.-10.718)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 694 de 1982, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciado Luis López Vilches, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca el día 11 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1. planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.-10.719)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se requiere a todas las Autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y detención del condenado Eulogio Pérez Peláez, nacido en Pedroñeras (Cuenca) el 10 de marzo de 1938. jornalero, casado, vecino que fue de Madrid, en la calle Cerro Blanco, número 30, bajo, y ahora en ignorado paradero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, a fin de cumplir la pena de tres días de arresto menor sustitutorio que le fueron impuestos en el juicio de faltas núm. 2.282 de 1981, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones por mordedura de perro, Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuva detención quedará nula y sin efecto el día 21 de mayo de 1983.

Por la presente se cita a Vicente Fernández Nespral González de Villazón, mayor de edad, hijo de Alvaro v de María, casado, profesor de idiomas, vecino que fue de Madrid, avenida de la Victoria, núm. 81 (El Plantío), y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación

de costas practicada en el juicio de faltas número 1.755 de 1981, seguido en su contra por estafa, que arroja un total de 14.787 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciendo extensiva la presente requisitoria en el sentido de rogar a todas las Autoridades de la Policia judicial se proceda a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir cinco días de arresto menor que, como principal, le fueron impuestos, arresto que cumplirá en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Carabanchel, cuya detención quedará nula y sin efecto el día 11 de octubre de 1983.

(B.-10.798)

Por la presente se cita a José González, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle Humilladero, núm. 22, segundo E, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaria del Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 773 de 1982, seguido sobre malos tratos, que arroja un total de 6.620 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.-10.799)

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.249 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciado Jesús Manuel Alvarez Miguel, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-10.899) JUZGADO NUMERO 33

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 982 de 1982, seguidos por denuncia de la Policía Nacional, contra Manuel Durán Villanova y Mohamed Dwo Oporas, siendo responsable civil Gonzalo Francisco Pérez, por lesiones circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 17 de noviembre del actual y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este

(B.-10.587)

JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a José Manuel Gómez Fernández, mayor de edad, natural de Orense y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 25 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y malos tratos, con el número 804 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.-10.724)

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a José Luis Salcedo Roldán, vecino de Madrid, y que se dice vivía en la carretera de Vicálvaro, número 131, segundo B; a Oliveiro Maya Maya, natural de Madridejos, nacido el 17-3-1954, hijo de Jerónimo y de Amelia, y que se decia tener su domicilio en la calle de Ariza, número 15, bajo, y a Miguel Jiménez Vacas, que se decía tener su domicilio en Alcalá de Henares, caencuentran en ignorado paradero, para que el día 9 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciante el primero de los anotados y de denunciados los dos restantes, a la celebración del juicio de faltas número 38 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.-10.900)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 906 de 1982, por juegos prohibidos. — Manuel Claro Guerra, mayor de edad, hijo de Ismael y de Rosario, soltero, metalúrgico, domiciliado últimametne en la call de Zapateros, número 28 (Albacete), hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.589)

Juicio verbal de faltas número 1.013 de 1982, por lesiones y hurto. - Julio García Moreno, nacido en Plasencia (Cáceres) el día 25-10-1964, domiciliado últimamente en la calle de la Oca, núm. 78. tercero, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.903)

Juicio verbal de faltas número 930 de 1982, por daños. — Concepción Burgos Ambel, domiciliada últimamente en esta capital, calle de José Cadalso, número 88, comparecerá el día 24 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el jurcio de faltas antes mencionado,

(B.-10.725)

Juicio verbal de faltas húm. 930 de 1982, por daños por imprudencia. José Ambel Burgos, domiciliado últimamente en la calle de José Cadalso, núm. 88, de esta capital, comparecerá el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.-10.726)

Juicio verbal de faltas núm. 1.237 de 1982, por lesiones. — José Luis Castro del Pozo, domiciliado últimamente en la carretera de Canillas, núm. 3, segundo A, comparecerá el día 24 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.727)

Juicio verbal de faltas núm. 1.718 de 1982, por daños imprudencia. - Manuel Tabira Roca, mayor de edad, en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-10.728)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de fal-tas número 76 de 1982 figura como denunciante el interventor en ruta Antonio García, siendo perjudicado "Renfe", y como denunciado Juan Jiménez Boluda, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Vilches, número 8, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tenlle de Valdeavero, número 14, y que se drá lugar en la Sala de audiencia de este

Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana. (G. C.—11.493) (B.-10.828)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.075 de 1981 figura como denunciado Carlos Bernal Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Luis de Medina, núm. 8, primero A, a virtud de denuncia formulada contra él por Gregorio Ferreres Zamora, por hurto, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

(G. C.-11.494) (B.-10.829)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Pedro Rodríguez Fejo, natural de Madrid, hijo de Salustiano y de Gloria, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de noviembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, en concepto de denunciado, para celebrar juicio de faltas número 856 de 1982.

(G. C.-11.405) (B.-10.729)

ALCORCON

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas número 311 de 1982, seguido entre partes, se cita a Juan An-tonio López Paz, Carmen Prego Olivar Gil, Carmen Carracedo Crespo, Sebastián Rivas Cuenca, Enrique Paniagua García, Antonio Cimadevila Villarroel, Josefa Prego de Olivares Gil, Eugenia Villalba Navarro, Santiago Valdepeñas Morcillo, Consuelo Dávila Junquera, Luis García González, Trinidad Carrasco Iniesta, Ana María García García, Luis Sanz Condia, Maria Encarnación Hernández Rodríguez, Angel Javier Casla Tamarro, representación legal de "Duasa" y representación de "Mutua Patronal de Seguros Castilla", para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número I, sito en la avenida de Cantarranas, número 13, con el fin de asistir como parte a la celebración del oportuno juicio de faltas, con el apercibimiento que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—11,439) (B.—10,764) (B.-10.764)

Por medio de la presente se cita a Félix González Hernández, en paradero ignorado, para que el día 19 de noviembre y hora de las diez comparezca en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sito en la calle de Cantarranas, número 13, con el objeto de asistir como denunciado a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-11.440) (B.-10.765)

ARANJUEZ

El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito de esta Villa, en el procedimiento de juicio de faltas núm. 605 de 1981, tramitado por lesiones y daños en circulación, se ha servido admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada y ha mandado emplazar al Ministerio Fiscal y a Francisco Claudio Diez Minguez, mayor de edad; Matilde Vaquero Gómez, asimismo mayor de edad, y a la menor, hija de ambos, María Eugenia Díaz Vaquero, en ignorado paradero, por término de cinco días, a fin de que comparezcan ante el señor Juez de instrucción de este partido, si viere convenirles.

(G. C.-11.423) (B.-10.759)

El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito de esta Villa, en el procedimiento de juicio de faltas núm. 605 de 1981, que en este Juzgado se tramita por lesiones y daños en circulación, se ha servido admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada y ha mandado emplazar al Ministerio Fiscal y a Francisco Claudio Diez Minguez, Matilde Vaquero Gómez y María Eugenia Díaz Vaquero, por cinco días, a fin de que comparezcan ante el señor Juez de instrucción de este partido a usar de sus derechos, si les conviniere.

(G. C.—11.424)

COLMENAR VIEJO

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 846 de 1981, por daños a Dario Cini, en accidente de circulación, por el presente se cita a éste, de treinta y cuatro años, casado, Auxiliar de Vuelo, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como perjudicado, para que el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez y diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(B.-10.609) (G. C.-11.325)

GETAFE

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas incoado bajo el número 1.097 de 1982, sobre amenazas, ha acordado se cite a los denunciados Manuel Jiménez Borja y José Jiménez Borja, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 15 de noviembre y hora de las diez de la mañana comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

(B.-10.827) (G. C.-11.492)

LEGANES

Por haberse asi acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 897 de 1980, que en este Juzgado se sigue por daños en accidente de circulación y lesiones de otros y Clotilde Castaño Cortés, contra Brahim Zailachi, hecho ocurrido en la calle Humilladero, de Fuenlabrada, el día 20 de enero de 1980. por la presente se cita a la mencionada lesionada Clotilde Castaño Cortés, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el dia 18 de noviembre y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar las pruebas da acceptado de la constante de l las pruebas de que intente valerse. (G. C.—11.502) (B.—10.8 (B.-10.832)

TORREJON DE ARDOZ .

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de fal-tas número 366 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Sebastian Garcia Martinez, el cual se encuen-tra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez quince de la mañana, para asistir al juicio. (G. C.—11.313) (B.-

(B.-10.597)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 469 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Julio Martin Guerrero, el cual se encuentra en ignorado paradero, el cual se encuentra mo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noveimbre y hora de les de la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noveimbre y hora de les de la sala de audiencia de la sala y hora de las diez treinta de la mañana. debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.314) (B.—10.598)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 459 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Angela Caroline P. y a Peter James Sulton, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse. (G. C.-11.315) (B. (B.-10.599)

IMPRENTA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 ALCOBENDAS (MADRID)